

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

## ALERTA TEMPRANA N° 004-21

Fecha: 09 de febrero de 2021

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Resguardo Indígena	Comunidad
Norte de Santander	El Carmen		El Hoyito, El Líbano, El Centro, Calle Nueva y Pique tierra.  Barrios del corregimiento o Guamalito: Juan XXIII, El Centro, Sector Norte y Las Américas	Zona Sur	El Oasis, El Loro, Lorito, Bella Luz, El Cobre, El Hoyo, El Oasis, Naranjitos, Chamizón, El Salobre	Motilón Barí	Iquiacarora, Ayatuina, Phatuina, Corroncayra, Aractobari, Axdosarira, Ichirindacayra, Yocaira y Boysobi
				Zona Centro	La Esperanza, Culebritas, Chambacú, El Cajón, Villa Nueva, El Tamaco, Mariquita, Astilleros, Brisas de Culebritas, El Cajón, Las águilas		
Zona Norte	El Silencio, La Bogotana, La Paz, La Cristalina, Los ángeles, La Esmeralda, Llanos de norte, Monterey, Bella Unión, Playas lindas, Playas Ricas						
	Convención		19 de Febrero, Llano Balón, La Esperanza, Cataluña Parte Alta, Cataluña parte baja, El Guarico, Sagoc, 12 de Enero, Chapinero,	Las Mercedes, Miraflores, El Hoyo, Cartagenita, Balcones, Trinidad, San José de las Pitas y Honduras	Lucaical, Honduras, El Cacao, Santa Cruz, El Porvenir, Capellania, El Poleo, La Vega, Culebrita, San Antonio, San Cayetano, Pie de	Motilón Barí	Bridicayra, Caxbaringcayra, Saphadana y Batroctrora)



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

**ALERTA TEMPRANA**

Versión: 01

Vigente desde:  
07/09/2018

			Centro, Lucitania, Camellón, Betania, La Macana, La Quinta, La Quebradita, Balzora, Sesquicentenario, Palo Redondo, Aracataca, La Primavera, La Plazuela, El Cristo, La Planta, El Ariete, 20 de julio, La Esperanza, Sucre, La Fortuna		cuesta, La Laguna, Macanal, Santa Bárbara, Gramales, Agua blanca, Santa Rita, Patiecitos, San Isidro, Carrizal, Mesa Rica, San Francisco, Santa Rosa, Romeritos, Tronqueros, Balcones, Bella unión, Alto Ventanas, Llanos de Belén, Campo Alegre, Las Abejas, La Trinidad		
	Teorama		La Mochila, Calle Belén, Centro, las Múcuras, San Antonio, La Susúa, Invasiones San Isidro, Nueva Esperanza y Sagrado Corazón	El Juncal, Jurisdicciones, El Aserrió, San Pablo, La Cecilia, San Juancito	El juncal, el limón, jurisdicciones, estrella baja y estrella alta, Santo domingo, los ángeles, Aires del Catatumbo, Escalas, Vigajual, El Caimán, Piedras de moler, Caño seco, La Cristalina, El Diviso, El Bejuco, El Aserrió, Santa Inés, Filo Guamo, La Tiradera, La Ruidosa, San Juancito, Marquetalia, El Rosario, Platanal, La Cecilia, El Espejo, Catatumbo y Mata de Tilo.	Motilón Barí	Asacbarincaya, Brubucanina, Ocbabura, Suerera, Yera, Sacacdu y Shubacbarina

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas <input checked="" type="checkbox"/>	Afrocolombianos <input type="checkbox"/>	Otra población civil <input checked="" type="checkbox"/>
Sexo Femenino: <input checked="" type="checkbox"/> Masculino: <input type="checkbox"/>	Cantidad aproximada	Aproximadamente 15.000 personas de los 47.800 habitantes de los Municipios referidos
Grupos sociales vulnerables	Mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población migrante, campesinos y campesinas, indígenas del pueblo Barí y Yukpa.	
Condición social y/o actividad	Líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos, dignatarias/os de Juntas de Acción Comunal, autoridades tradicionales del pueblo Barí, docentes, estudiantes, transportadores, mototaxistas, comerciantes, miembros de la misión médica, miembros de organizaciones gremiales, población desmovilizada y en proceso de reincorporación, integrantes del Partido Comunes (anteriormente Partido FARC), personas con esquemas de protección de la UNP, funcionarios y ex funcionarios, contratistas y ejecutores de obras públicas.	

### ***Identificación de población en situación de riesgo:***

Los Municipios que conforman este documento de advertencia tienen una población total según cifras del DANE al año 2018 de: El Carmen 13.144, Convención 18.463 y Teorama 16.193 habitantes. De estos, se encuentran en especial situación de riesgo:

- Líderes y lideresas sociales, personas defensoras de derechos humanos, así como dignatarios de las Juntas de Acción Comunal.
- Transportadores y comerciantes formales e informales.
- Miembros de pueblos indígenas binacionales (Barí y Yukpa) y sus autoridades tradicionales.
- Población migrante proveniente de Venezuela, especialmente mujeres, niños y niñas, adolescentes y jóvenes.
- Personas en proceso de reincorporación e integrantes del Partido Comunes y sus familias.
- Funcionarios y exfuncionarios, así como personal contratista y ejecutor de obras de infraestructura.
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

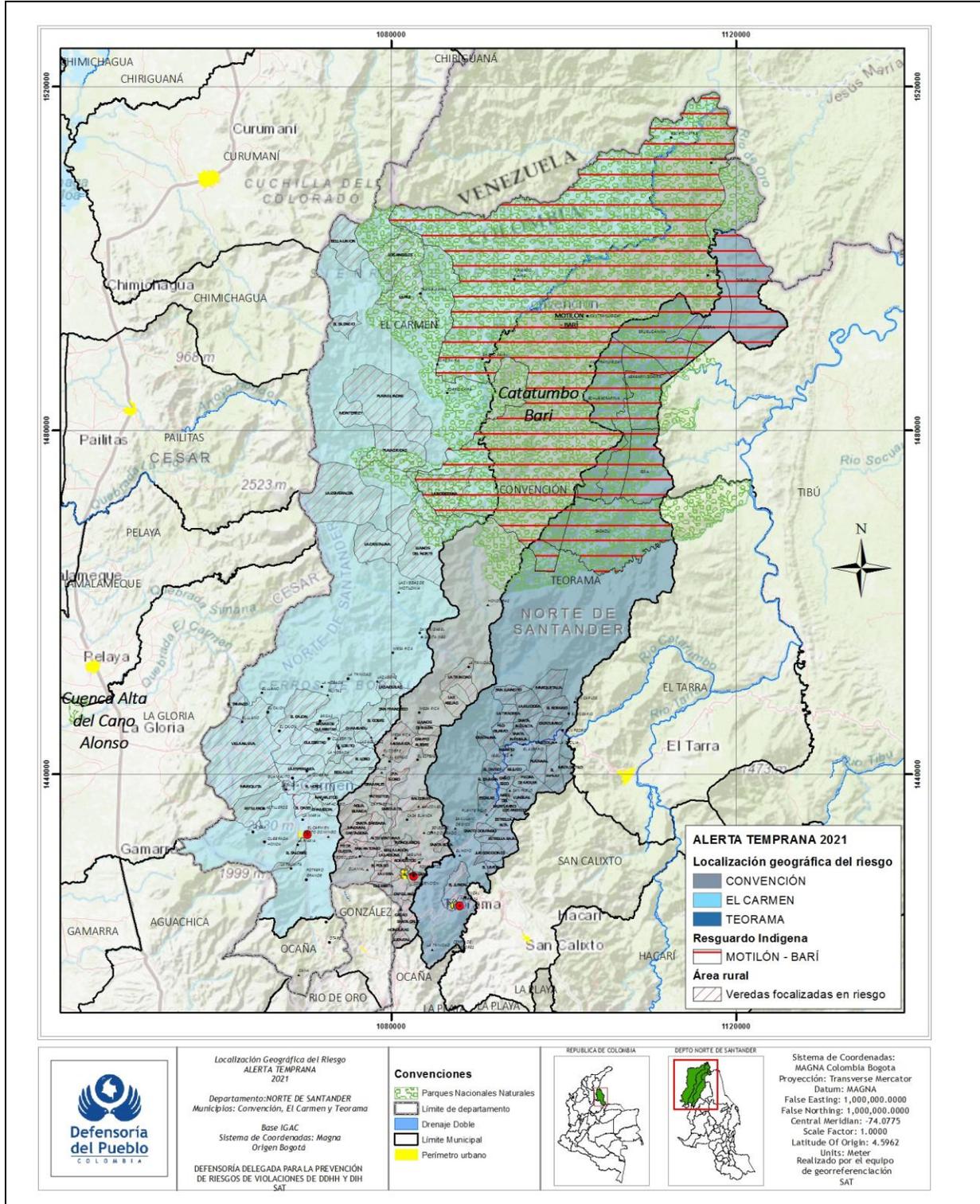
Código: PP-P02-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:  
07/09/2018

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo en su labor de actualización de los escenarios de riesgo advertidos para los Municipios de El Carmen, Convención y Teorama a través de la Alerta Temprana de Inminencia No. 014 de enero 28 del 2018 (Municipios de Teorama, El Carmen y Convención) y la Alerta Temprana de Inminencia No. 014 de marzo 12 del 2019 para el Municipio de Teorama, emite este nuevo documento de advertencia de carácter estructural que describe lo que ha sido la evolución de la confrontación violenta entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL), la cual ha ocupado todo el trabajo de advertencia entre los años 2018 a 2020 en la región del Catatumbo, al tiempo que avizora otros escenarios donde es factible la ocurrencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario que afectan derechos fundamentales de los habitantes de esta región.

Además, es preciso indicar que fue en jurisdicción de estos tres Municipios donde comenzaron las tensiones que terminaron por desencadenar la confrontación violenta entre las dos guerrillas, más exactamente en el corregimiento Fronteras (Teorama) y las veredas Caño Azul y La Cooperativa (Convención), así como en los territorios indígenas del Pueblo Barí en el extremo norte de los Municipios de Teorama, Convención y El Carmen, límites con la República Bolivariana de Venezuela. Se estima que el detonante de dicha disputa obedeció al rompimiento de ciertos acuerdos tácitos de no agresión que históricamente se mantuvieron entre las insurgencias en la región del Catatumbo, situación que se precipitó en buena medida, ante el vacío de poder que dejaron las FARC-EP al desmovilizarse tras el Acuerdo de Paz alcanzado con el Gobierno Nacional.

En la trayectoria de la mencionada confrontación se han presentado momentos de alta intensidad, seguido de periodos de tregua, afectando de manera diferenciada a los territorios municipales de la región del Catatumbo. Los momentos de alta intensidad están relacionados con los enfrentamientos que estos dos grupos al margen de la Ley han sostenido y que han impactado principalmente zonas rurales, provocando afectaciones a la población civil, representadas principalmente en desplazamientos masivos e individuales y confinamientos. Otras expresiones de violencia que han caracterizado esta disputa son los homicidios selectivos tanto en zonas rurales como urbanas, la instalación de campos minados, amenazas, hostigamientos y combates con fuerza pública con interposición de población civil, reclutamiento forzado, extorsiones, hurto de vehículos y secuestros.

Los espacios temporales de tregua se deben a la dinámica propia de la confrontación, ligada a momentos de reposicionamientos, avances y retrocesos de las partes enfrentadas, pero también a los llamados y acciones que en diversas ocasiones emprendieron las organizaciones sociales junto a las autoridades y organismos internacionales en la búsqueda de detener las agresiones a civiles y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

propiciar el diálogo entre las partes, situación que no estuvo exenta de riesgos, sobre todo para dirigentes comunales, muchos de los cuales fueron amenazados y desplazados tras asumir la vocería y el clamor de las comunidades.

Hay que indicar entre tanto, que, mientras el EPL a través de comunicados se mostró decidido al diálogo, el ELN se mantuvo en la postura de combatirlos bajo el argumento de tener alianzas con grupos paramilitares y haber desfigurado los ideales revolucionarios. En relación con la disminución en la intensidad de los enfrentamientos hay que señalar que la declaratoria de emergencia sanitaria ante la pandemia de COVID-19 a mediados del mes de marzo de 2020, también contribuyó para que, durante buena parte del 2020, se atenuara la intensidad que la confrontación comenzó a mostrar en los 2 primeros meses de ese año, lo que incluye la declaratoria del llamado “cese unilateral activo” por parte del ELN entre el 1 al 30 de abril de 2020.

Estos momentos de receso también han estado causados por el desgaste militar y económico que implica sostener una guerra tan prolongada que lleva casi 3 años. El mayor debilitamiento es factible que corra por cuenta del EPL, no solamente por ser una guerrilla con menor número de efectivos en comparación al ELN, sino porque también ha sido combatida de manera regular por parte de la fuerza pública, provocándoles bajas y capturas importantes en su línea de mando, entre las que se encuentra la de su máximo comandante Luis Antonio Quiceno Sanjuán, alias Pácora, abatido a finales de septiembre de 2019 en las Mercedes, Municipio de Sardinata y por quien se ofrecía una cuantiosa recompensa. A Pácora se le reconocía como el heredero directo en la línea de mando del EPL del también extinto Víctor Ramón Navarro, alias Megateo.

También es importante señalar que las autoridades han venido realizando incautación de armas y arsenal de guerra en varios Municipios de la región y que, de acuerdo con la fuerza pública, estas corresponderían al EPL (GAO Pelusos). El 17 de diciembre de 2020, en el corregimiento Buenavista de Ocaña, se registró la captura de 5 sujetos, así como armas de corto y largo alcance y munición. El 30 de septiembre de 2020, la policía capturó en varios barrios de Ocaña, a 10 personas a quienes señaló de realizar extorsiones a comerciantes de la región.

En octubre de 2020 fue capturado en el Municipio de Santiago, Norte de Santander, otro objetivo de alto valor para la fuerza pública en la línea de mando del EPL, Richar Arley Díaz Garay, alias Cóndor, por quién se ofrecían hasta 2.000 millones de recompensa. En ese mismo mes también había sido capturado en Cúcuta, Wilmer Guerrero Rincón, alias El Japonés, quien con apenas 26 años de edad, ya figuraba como el segundo al mando de esta organización armada. Además de estos golpes en su estructura de mando, el EPL ha tenido que sortear pugnas y divisiones

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

internas derivadas en buena medida por definir quién se erige como el sucesor en la línea de mando de este grupo armado ilegal.

Se hace hincapié en el debilitamiento del EPL porque uno de los escenarios de riesgo que esta Alerta Temprana identifica, tiene que ver justamente con lo que ha sido una suerte de degradación, producto del desgaste político, militar e ideológico que resulta común en escenarios de guerra prolongada, desmovilizaciones y surgimiento de nuevos grupos armados, como se ha vivido en Colombia en las últimas décadas. El problema radica en que mientras se surte ese proceso de deterioro, las expresiones de violencia cambian y se degradan, para algunos se entra en una fase de pauperización de la guerra que deviene en prácticas como el pillaje, la extorsión, secuestros y amenazas indiscriminadas buscando generar terror e intimidación, pero que se hacen acompañar de acciones violentas letales como el homicidio selectivo lo que termina por infundir mayor temor y zozobra entre la población.

Las más recientes expresiones de violencia por parte del EPL en la región del Catatumbo, especialmente en Municipios como Convención y El Carmen, se asimilan a este tipo de prácticas si se quiere descompuestas, en donde el afán de conseguir recursos económicos hace que se generalicen regularmente las prácticas extorsivas. Este es un escenario que favorece a la delincuencia común por lo que esta convergencia se vuelve asfixiante para ciertos tipos de población como son los comerciantes, transportadores, y en general todo aquel de devengue un salario de manera regular. Además, se comienzan a ver afectadas otro tipo de poblaciones que habían permanecido ajenas a la confrontación, como es el caso de docentes urbanos y rurales y, en ocasiones, funcionarios de las administraciones municipales que también terminan por ser víctimas de la extorsión.

El contexto en que se desenvuelven los demás escenarios de riesgo, desde el punto de vista de los actores en conflicto, muestran a un ELN dispuesto de convertirse en el grupo armado hegemónico en la región y de ahí el propósito no sólo de derrotar al EPL, sino también de alinear territorios de dominio y control con las Facciones Disidentes de las ex FARC-EP. Varios son los factores que contribuyen a que el ELN mantenga esta pretensión de hacerse con el control hegemónico de esta vasta región, entre los que se cuentan el ascendente histórico y arraigo local que han tenido en el Catatumbo las estructuras del Frente de Guerra Nororiental con frentes como el Camilo Torres Restrepo, Carlos Armando Cagua Guerrero, Frente Comandante Héctor, y las Compañía Comandante, Diego, Héroes del Catatumbo y Francisco Bossio.

También, le favorece el haber manejado de tiempo atrás la renta ilegal obtenida de los hidrocarburos, primero con los ataques, saboteos y extorsiones a las compañías petroleras, y en la actualidad con el control y manejo de las válvulas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ilícitas para extraer crudo del oleoducto y “refinarlo” de manera artesanal, incorporándolo como componente en el procesamiento de alcaloides. Esto explica por qué disminuyeron sustancialmente los ataques al oleoducto entre los años 2018, 2019 y 2020 en Municipios como El Carmen y Teorama que registran el mayor número de instalación de estas válvulas ilegales para la extracción de crudo.

Adicionalmente, durante el proceso de negociación entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, el ELN se fortaleció militar, política y económicamente. En regiones como el Catatumbo se vieron ampliamente favorecidos dada la situación de crisis sociopolítica que se vive en Venezuela, por lo que los territorios de frontera no sólo se convirtieron en corredores de movilidad y tránsito de economías ilegales sino que han servido para el ocultamiento, entrenamiento y abastecimiento de este grupo armado al margen de la ley.

Es en este contexto donde el accionar del ELN configura una hipótesis de riesgo pues, en virtud de dicho fortalecimiento, puede buscar erigirse como el grupo armado dominante en la región, llegando a confrontar a otros poderes armados en ascenso como las Facciones Disidentes de las ex FARC-EP. Este tipo de aspiraciones por parte de los grupos armados ilegales suele acompañarse de mayores imposiciones hacia la población civil con el objetivo de controlar de manera más efectiva el territorio, pero también para intentar generar lealtades.

En lo que respecta a las Facciones Disidentes de las ex FARC-EP, tal y como ocurre en otras regiones del país, este se presenta como un fenómeno multiforme que varía de una región a otra dependiendo de la trayectoria de sus frentes, de los fraccionamientos internos, así como de las disputas con otras organizaciones, entre otros aspectos. Determinar el grado de poder y de control territorial alcanzado por parte de estos grupos depende, en buena medida, del análisis de este tipo de variables.

Es así como el reagrupamiento del Frente 33 Mariscal Antonio José de Sucre en el Catatumbo, no ha estado exento de este tipo de vicisitudes y, desde junio de 2018, cuando se produjeron los primeros desacuerdos internos con respecto al proceso de paz, las Facciones Disidentes se alinearon con la directriz de alias Gentil Duarte y Jhon 40 al tiempo que tomaron distancia de la denominada Segunda Marquetalia liderada por Iván Márquez y Jesús Santrich. Esto, en razón a que su idea es la de forjar un proyecto de rearme cimentado en los principios de las ex FARC-EP, de ahí que en sus comunicados y demás propaganda que circula en la región, los nombres de Manuel Marulanda, Jacobo Arenas y el Mono Jojoy, están presentes, además de argumentar que Marquetalia sólo hay una, aludiendo así al mito fundacional de esa guerrilla.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Bajo esta lógica, el Frente 33 se ha venido fortaleciendo militar y políticamente en la región en los últimos 3 años, y respecto a la confrontación ELN-EPL, han asumido una discreta postura de no intervención, al tiempo que han realizado llamados al diálogo para superarla. En cierta forma, este grupo también ha aprovechado esta situación, ganando simpatía local al mostrarse críticos de este tipo de proceder, juzgándolo como impropio respecto de los ideales revolucionarios que la lucha armada persigue. En este orden de ideas, y a medida que la disidencia demarca y se posesiona territorialmente en zonas que correspondieron a sus antiguos dominios en los Municipios que conforman esta Alerta, se configura una tensión con el ELN y con ello sobreviene lo que sería el tercer escenario de riesgo en esta caracterización.

Las tensiones son resultantes del paulatino fortalecimiento militar que han venido alcanzando las Facciones Disidentes de las ex FARC-EP, lo cual contrasta con el bajo número de acciones armadas que se le atribuyen en estos Municipios, en tanto que en otros de la región, como es el caso de Tibú, sus acciones violentas resultan más consistentes. Dicho fortalecimiento se traduce en la emergencia de un poder armado que desafía tanto la territorialidad ganada por el ELN como el manejo de rentas ilícitas, principalmente las que se derivan de la cadena del narcotráfico como es el impuesto de gramaje, a los insumos, bebidas alcohólicas, entre otros que se constituyen en finanzas no menos importantes que aquellas derivadas del hurto y procesamiento de hidrocarburos.

Es factible que dichas tensiones se aviven ante situaciones no superadas que, en el pasado, también estuvieron a punto de provocar enfrentamientos armados entre el ELN y las FARC-EP. De esta manera, el fortalecimiento de las Facciones Disidentes de las ex FARC-EP hace suponer mayores riesgos para la población civil debido a posibles acciones como el reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, imposición de normas de conducta, así como el llamado “ajusticiamiento” de personas. Sobre esta última conducta, se destaca que la misma empezó a conocerse en el segundo semestre de 2020 en Municipios como Convención y es factible que continúen ocurriendo en el presente año.

En síntesis, los escenarios que caracterizan el riesgo descrito en esta Alerta Temprana se configuran a partir de la continua confrontación entre las guerrillas del ELN y el EPL, la degradación en las prácticas violentas del EPL al presentar, después de 3 años de confrontación, un desgaste y debilitamiento a nivel de su estructura militar, organizativa y de comandancia, la intención del ELN por convertirse en el grupo hegemónico de la región, y el proceso de fortalecimiento de las Facciones Disidentes de las ex FARC-EP, el cual se desarrolla no exento de tensiones con el ELN y existe la posibilidad de que emerjan nuevas confrontaciones entre grupos al margen de la ley por el control territorial.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Finalmente, el contexto regional en donde se configuran estos escenarios de riesgo descritos se caracteriza por diversas tensiones socioeconómicas derivadas, entre otras, de los impactos generados por la pandemia del COVID-19, no sólo en materia sanitaria sino también en el aspecto económica, la posibilidad de que se reactiven las movilizaciones campesinas ante una eventual erradicación forzada de los cultivos de coca, así como el creciente arribo de población venezolana al Catatumbo y su ocupación en labores ligadas a la economía informal e ilegal. Todos estos aspectos no sólo exacerban los riesgos sino también las condiciones de vulnerabilidad de la población civil.

## 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Ejército Popular de Liberación EPL  
Facciones Disidentes del Frente 33 de las ex FARC-EP

## 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACION CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y de configuración múltiple, masacres, violencia sexual).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataques indiscriminados, accidentes por minas y/o armas trampa y municiones sin explosionar, enfrentamientos con interposición de población civil, daños a bienes civiles).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO Y DESAPARICIÓN FORZADA.

## 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A NO SER CONSTREÑIDO
- AL PATRIMONIO

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

## VALORACIÓN DEL RIESGO

### I. CONTEXTO SOCIAL Y TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

#### Aspectos territoriales

Los Municipios de El Carmen, Convención y Teorama, además de compartir vecindad geográfica, comparten también aspectos asociados a su composición poblacional y otras condiciones socioeconómicas en sus jurisdicciones. Respecto a su población y de acuerdo con la proyección del DANE para 2021, los tres Municipios han experimentado leves aumentos poblacionales frente al último censo realizado, siendo Convención el de mayor población con 19.916 habitantes, seguido de Teorama con 17.915 y El Carmen con 14.235 habitantes.

De acuerdo con esta misma entidad, la población indígena correspondiente al pueblo Barí representa para el Municipio de El Carmen entre el 2.1% al 5% de la población, mientras que para Teorama y Convención oscila entre el 0.1% al 2%. Resulta evidente que el actual fenómeno migratorio de población venezolana que impacta en el Catatumbo y que incluye población indígena Yukpa, provocará cambios demográficos importantes, algunos de carácter transitorio, pero otros de manera permanente.

Tal y como lo indicó la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana No. 037 - 2020 para el Departamento del Atlántico, la situación migratoria de los pueblos indígenas se complejiza como quiera que, para el caso de los Yukpa, este es un pueblo indígena binacional cuyo territorio ancestral en la Serranía del Perijá abarca ambos lados de la moderna frontera entre el Departamento del Cesar de Colombia y el Estado Zulia en Venezuela.

Sobre el particular, llama la atención que aun cuando el Artículo 96 de la Constitución Política de 1991 reconoce en su numeral segundo, inciso c, que son nacionales colombianos “Los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos”, todavía está pendiente en nuestro ordenamiento jurídico el reconocimiento material de la binacionalidad de los pueblos de frontera por lo que actualmente no constituye un hecho jurídico sino una presunción.

En lo que respecta a las condiciones socioeconómicas, y de acuerdo con las mediciones del DANE (2018), en los últimos 10 años se advierten mejoras en la superación de la pobreza multidimensional, así como en los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en las cabeceras y centros poblados. Sin

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

embargo, estas siguen siendo muy altas en las zonas rurales en relación con el promedio nacional, ya que los 3 Municipios presentan un indicador de pobreza multidimensional rural superior al 70%, mientras que el NBI rural está en un promedio del 45% de personas con necesidades básicas insatisfechas.

Entre tanto, la tendencia de mejora en la superación de las necesidades básicas insatisfechas en lo que respecta a estos 3 Municipios nos muestra que, según el DANE, en 2005 El Carmen tenía un NBI total del 66%, Convención de 45.1% y Teorama de 56.5%. Ya en 2018 la cifra se ubica en la siguiente proporción El Carmen 55%, Convención 38% y Teorama un 42%.

Territorialmente los 3 Municipios están ubicados en zona de reserva forestal (Ley segunda de 1959) y de acuerdo con datos del último censo agropecuario, El Carmen tendría un área boscosa del 87.43%, Convención del 91.20% y Teorama del 96.16%. Estos datos pueden resultar relativos dado que la deforestación en estos Municipios se estima elevada ante el incremento de los cultivos de uso ilícitos en los últimos 5 años y que han posicionado al Departamento como uno de los mayores productores de hoja de coca en el país. En la jurisdicción de estos Municipios también se encuentra el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí y existe la propuesta para crear una Zona de Reserva Campesina.

Si bien el soporte económico de estos Municipios continúa siendo la producción campesina de minifundio a partir de productos de clima medio como la caña panelera, el plátano, el café, el cacao y los cítricos, la dependencia cada vez mayor de los cultivos de coca ha desplazado, volviendo casi marginal, estas economías tradicionales las cuales se mantiene generalmente en los sectores veredales cercanos a los cascos urbanos mientras que en las zonas boscosas se concentran los cultivos ilícitos.

De acuerdo con la más reciente medición por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el marco del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos, se indica que uno de los principales territorios productivos se encuentra actualmente en el Catatumbo, donde a excepción de Ocaña, todos los demás Municipios que componen esta región tienen cultivos de coca. Tibú, por ejemplo es el Municipio con mayor incremento a nivel nacional de cultivos ilícitos, mientras que Municipios como Teorama se encuentran entre los 10 más afectados en 2019. Cultivos que, según refiere el informe, se han mantenido afectando estos territorios desde el año 2010 al 2019.

En contraste con esta realidad, los programas de sustitución previstos en el marco del Acuerdo de Paz, no presentan avances suficientes en los tres Municipios que componen esta Alerta y el campesinado productor se mantiene a la expectativa de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

realizar movilizaciones si se reactivan los planes de erradicación forzada por parte del Gobierno Nacional.

Finalmente es importante mencionar que estos 3 Municipios hacen parte de los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, cuyos Planes de Acción para la Transformación Regional PATR, han sido incorporados a los planes de desarrollo; de acuerdo a la Agencia de Renovación del Territorio ART, el Catatumbo es la subregión que presenta la mayor ejecución de los mencionados programas, con un índice agregado de avance de 0.52, teniendo en cuenta que son indicadores lineales en una escala entre 0 y 1 (siendo 1 el nivel óptimo).

Sin embargo, el informe indica que existen retos para reducir el número de hurtos y deforestación, la cual se incrementó entre 2018 y 2019 en la Subregión. Se espera también disminuir las brechas urbano - rural en la cobertura en salud, en el acceso a agua potable y en la calidad de la vivienda. Se menciona además que durante el 2019 se realizaron 10 encuentros de la estrategia en los que participaron más de 40 entidades buscando generar alianzas para continuar con la ejecución.<sup>1</sup>

Durante el 2020 se continuaron las acciones para la implementación por parte de la ART bajo la estrategia denominada *Catatumbo Sostenible*. Sin embargo, esta estrategia ha generado malestar entre las comunidades que aducen, entre otras cosas, que los PDET se han apartado de lo pactado en el Acuerdo de Paz y que se han tomado decisiones que dejan por fuera a las comunidades, de otra parte, se estima que la virtualidad mediante la que se trabajó durante casi todo el 2020, limitó la participación de las comunidades de manera ostensible dadas las dificultades de conectividad de la región.<sup>2</sup>

### 1. Aspectos de la población en situación de riesgo

Los escenarios de riesgo aquí descritos para los Municipios de El Carmen, Convención y Teorama identifican unos sectores poblacionales particularmente vulnerables ante los efectos de la confrontación armada, tanto por el tipo de ocupación que desarrollan como por su procedencia y/o condición étnica y el Municipio en que habitan.

<sup>1</sup> Agencia de Renovación del Territorio. Informe de Seguimiento a la implementación de los PDET. Agosto de 2020. Disponible en: [https://www.renovacionterritoio.gov.co/especiales/especial\\_PDET/#descargables](https://www.renovacionterritoio.gov.co/especiales/especial_PDET/#descargables)

<sup>2</sup> El Espectador, “Los PDET están divorciados del Acuerdo de Paz”: los reclamos de las comunidades”, 24 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/los-pdet-estan-divorciados-del-acuerdo-de-paz-los-reclamos-de-las-comunidades/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

### **1.1. Líderes y lideresas sociales, personas defensoras de derechos humanos y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal**

Los escenarios de riesgo que enfrentan los líderes sociales y las personas defensoras de derechos humanos en Colombia es una problemática que la Defensoría del Pueblo ha venido advirtiendo de manera reiterada mediante Alertas Tempranas de carácter nacional (Informe de Riesgo No. 010-17 y Alerta Temprana 026-18) y sus respectivos informes de seguimiento en el año 2019<sup>3</sup>. Si bien es cierto que se reconocen los esfuerzos por parte de las autoridades, la situación de riesgo individual y colectiva persiste, y en contextos como el que vive la región del Catatumbo, mediados por la recomposición de los poderes armados, se vuelve particularmente preocupante.

El Catatumbo se ha caracterizado por mantener una dinámica organizativa muy activa, donde se han consolidado procesos sociales como el Comité de Integración Social del Catatumbo CISCA, la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT, el Movimiento por la Constituyente Popular MCP, El Movimiento Comunal y más recientemente la Asociación por la Unidad Campesina del Catatumbo ASUNCAT. Todas ellas han mantenido representación en sectores campesinos de la región en las 2 últimas décadas, de ahí que la agresión violenta contra cualquier líder social provoca profundos impactos en la vida social y comunitaria de la región.

Estos ataques continuados contra los líderes, lideresas y defensores han ocasionado un grave debilitamiento del tejido social, impactando en las organizaciones sociales y sus procesos históricos, circunstancias que se profundizaron con ocasión a la confrontación entre el ELN y el EPL. Los grupos armados de un lado y otro, insistieron en la vinculación de la población civil, y de sus líderes en la disputa, poniéndoles en riesgo, presionando con ello al desplazamiento forzado de Presidentes de JAC, lideresas y líderes con trayectoria social en la región, llevándose con ello su liderazgo, sin duda, una de las consecuencias humanitarias más sentidas de esta confrontación.

No obstante, las comunidades organizadas y sus liderazgos, en un ejercicio de resistencia civil frente al conflicto armado, plantearon desde 2018 estrategias para contener la violencia y visibilizar la crisis humanitaria en el Catatumbo, como fue la conformación de la Comisión por la Vida, la Reconciliación y la Paz, los Refugios Humanitarios, y otros mecanismos de autoprotección y de resistencia pacífica, con lo cual esperan continuar haciendo incidencia política para el reconocimiento de su labor y las garantías en los espacios institucionales.

<sup>3</sup> Cabe indicar que, en razón a la continuidad de la problemática, la Defensoría del Pueblo lanzó el pasado 10 de diciembre de 2020, la estrategia institucional de acción integral para la garantía de los derechos de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos en Colombia, “ESTAMOS CONTIGO”.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Es así como de acuerdo a los registros de información del Sistema de Alertas Tempranas, en los Municipios de Convención y Teorama se presentaron numerosas conductas vulneratorias frente a líderes sociales entre los años 2018 a 2020. Sin duda la disputa territorial entre el ELN y EPL se constituye en el principal trasfondo de estas agresiones, no obstante, existen otros factores de coyuntura que también repercuten en contextos de ilegalidad y conflictividad en la región.

Dentro de los hechos de mayor impacto frente a líderes sociales se identifican los siguientes:

El 2 de septiembre de 2018, en horas de la madrugada, y cuando se disponía a emprender un viaje fuera del Municipio de Ocaña, fue asesinado el señor Alirio Arenas Gómez, quien era Presidente del Concejo Municipal, miembro directivo del Movimiento para la Constituyente Popular y Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Isidro, Municipio de Convención. El señor Arenas se había desplazado desde Convención hacia Ocaña por amenazas en su contra por parte de un grupo armado ilegal, las había puesto en conocimiento de la Unidad Nacional de Protección pero al momento de su muerte las medidas, aunque aprobadas, no se habían alcanzado a implementar.

El 14 de octubre de 2018, se registró el homicidio de Dioselí Noriega, reconocido líder comunal que se desempeñaba como Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Laguna y Presidente de ASOJUNTAS del mismo corregimiento en el Municipio de Convención. El señor Noriega ya se encontraba desplazado tras haber recibido amenazas por parte de un grupo al margen de la Ley.

El 8 de septiembre de 2019, en el corregimiento de San Pablo, Municipio de Teorama, hombres armados que llegaron en 2 camionetas retuvieron de manera ilegal y forzada al señor Celiar Martínez y se lo llevaron con rumbo desconocido. Celiar Martínez, es miembro del equipo de apoyo de la zona media de la Asociación Campesina del Catatumbo -ASCAMCAT-, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Puente Azul, y Vicepresidente de la Asociación de Juntas Corregimiento de San Pablo. 5 meses después fue liberado.

El 26 de enero de 2020, en la cabecera urbana del Municipio de Convención, se registró el homicidio bajo la modalidad de sicariato del señor Fernando Quintero Mena, quien fuera Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Guasiles Sur y ex concejal en el periodo 2012-2015. El hecho se registró en el sector El Camellón en zona urbana de ese Municipio, a 3 cuadras del parque principal.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El 23 de junio de 2020 fue asesinado el señor Carmen Ángel Avendaño Yaruro quien hacía parte del comité de conciliación de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Hoyo, Municipio de Teorama.

El 29 de junio de 2020, el Movimiento por la Constituyente Popular MCP, a través de un comunicado público, denunció a la comunidad nacional e internacional que el 24 de junio, sujetos fuertemente armados retuvieron al señor Juan de Jesús Peinado Mora cuando se disponía a tomar turno en el punto de control preventivo para el COVID-19 establecido por la comunidad en la vereda San Isidro, Municipio de Convención. Señalan en el comunicado que el señor Peinado se desempeñaba como Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Isidro, del corregimiento de Miraflores, Municipio de Convención. Esta persona retornó a la libertad 5 meses después de su cautiverio.

### ***1.2. Población migrante proveniente de Venezuela con necesidad de protección internacional***

Uno de los fenómenos más complejos que en materia de atención humanitaria se vive en el Departamento y en la subregión del Catatumbo tiene que ver con el creciente arribo de población migrante proveniente de Venezuela. De acuerdo con datos de migración Colombia con corte al 31 de octubre de 2020, el Departamento ha recibido el 11.15% de la población migrante, equivalente a 191.484 personas, la segunda cifra más alta a nivel nacional después de Bogotá<sup>4</sup>.

Conforme fue variando el tipo de población migrante, se fue diversificando también la ocupación de estas personas en Colombia. Si bien es cierto en principio arribaron migrantes con alguna competencia laboral definida en algún tipo de oficio que les permitió asentarse en centros poblados urbanos como Ocaña, las posteriores oleadas migratorias mostraron a personas con escasas competencias laborales que las condujo a desplazarse a zonas rurales de los diferentes Municipios del Catatumbo a ocuparse en labores de recolección de hoja de coca, muy a pesar de su inexperiencia en ese tipo de trabajos.

Según las cifras de Migración Colombia, a Convención habrían arribado 610 personas, a Teorama 528 y al Carmen 76. Es factible que estos datos no reflejen la magnitud real de la problemática y que exista un importante subregistro, pero, aun así, resulta muy preocupante que un Municipio como Convención, el más afectado por acciones violentas en los últimos 2 años, sea el punto de mayor concentración de migrantes. Esto se explica, en parte, por ser Convención la puerta de entrada más expedita hacia otros Municipios de la región y por

<sup>4</sup> Migración Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores. Distribución de venezolanos en Colombia. 2020. Disponible en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/content/259-infografias-2020>.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

encontrarse cerca al principal punto de llegada inicial de los migrantes, que es el Municipio de Ocaña. De igual forma, la distancia y las dificultades viales y de transporte hacen que El Carmen sea el menos atractivo.

Una vez en las zonas de conflicto, estas personas en un estado de vulnerabilidad extrema, no sólo están siendo explotadas laboralmente mediante el pago de escasas remuneraciones, sino que además pueden estarse ocupando en actividades ilegales y algunos de ellos reclutados de manera forzada por parte de los grupos al margen de la ley; el involucrase en actividades ilegales hace que sufran accidentes por minas antipersona o que sean asesinados. En el caso de las mujeres, estas podrían estar siendo objeto de algún tipo de explotación sexual; además puede sobrevenir el rechazo social por parte de la comunidad receptora al verlos como generadores de conflicto o responsabilizarlos de hurtos, situación que es común verla en centros poblados de la región.

Finalmente, hay que indicar que el drama humanitario de los migrantes se agrava debido a su condición de irregularidad, ya que, si sufren accidentes o son víctimas de algún tipo de acción violenta, se encuentran con múltiples barreras de atención en salud que terminan vulnerando aún más sus derechos fundamentales; esto ocurre en ocasiones porque los funcionarios desconocen la normatividad internacional y nacional con respecto al tratamiento de la población migrante y por lo tanto la orientación que se les brinda es escasa.

Ante esta preocupante situación que afecta hoy a la totalidad de Municipios en la región del Catatumbo, es necesario fortalecer la capacidad instalada de atención a la población migrante en cabeza de entidades nacionales como Migración Colombia y con apoyo técnico de organismos internacionales; así mismo, es pertinente que la misma adopte un enfoque regional que les facilite a las autoridades municipales locales tomar decisiones acertadas en el manejo de este tipo de población, más aún, en coyunturas tan complejas como lo es la situación de pandemia.

En lo que respecta a las conductas vulneratorias que más afectan a estas personas se tiene que, de acuerdo con datos de Medicina Legal a nivel nacional, el homicidio de personas migrantes viene en aumento desde el año 2017 por lo que a mayo de 2020 había muerto en Colombia 2.061 migrantes, resultando el año 2019 como el más violento con 1.015 casos<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> El Tiempo, “En primer cuatrimestre 2 venezolanos murieron al día de forma violenta”, 20 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/cifras-de-migrantes-venezolanos-asesinados-en-primeros-meses-de-2020>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

La región del Catatumbo y en particular los Municipios que conforman esta Alerta Temprana no han sido ajenos a la ocurrencia de homicidios de personas migrantes, la Defensoría conoció de los siguientes casos:

El 2 de noviembre de 2018, fueron asesinados dos personas que se movilizaban en una motocicleta en zona rural del Municipio de Teorama, sector Quince Letras. Uno de los occisos, el señor José Benito Araque Araque de 33 años de edad, tenía nacionalidad venezolana.

El día 10 de agosto de 2019, se informó por parte de la comunidad que, en el sector conocido como Llano grande zona rural del Municipio de Convención, vereda Las Cruces, se encontró el cuerpo sin vida de una persona que fue identificada como Michael Arnoldo Rojas Méndez de nacionalidad venezolana.

De acuerdo a reportes estadísticos de la Policía Nacional durante el año 2020 fueron asesinadas tres (3) personas de nacionalidad venezolana en el Municipio de Convención.

### **1.3. Transportadores y comerciantes formales e informales**

El riesgo para el gremio transportador en el contexto de esta Alerta se ha venido materializando a partir del hurto y quema de los automotores, principalmente en zonas rurales; y para los comerciantes mediante la ocurrencia de extorsiones a través de llamadas, mensajes de wasap y en ocasiones llegando a los mismos locales comerciales de sus víctimas. Como se anotó anteriormente, si bien es cierto que miembros de grupos al margen de la ley suelen estar detrás de este tipo de prácticas, no se descarta que grupos de delincuencia organizada también lo estén, incluso haciéndolo a nombre de organizaciones al margen de la ley como el ELN, EPL y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

En el año 2019 como en el 2020, la Defensoría del Pueblo sostuvo reuniones con autoridades municipales y representantes de los gremios comerciales de Convención y El Carmen, en la cual se dio a conocer una situación verdaderamente dramática en relación con las extorsiones, las cuales se incrementaron a mediados de 2019, justo cuando la confrontación entre el ELN y el EPL se intensificaba. Se conoció que buena parte de las llamadas extorsivas se hacía a nombre del grupo armado ilegal EPL, y que el fenómeno fue escalando primero con comerciantes, pero después pasó a funcionarios, entidades crediticias, docentes e incluso hasta el personal sanitario del hospital local.

Entre tanto el Municipio de El Carmen, en reuniones con autoridades a finales de 2020, informó que se habían incrementado las extorsiones en el Municipio y que además se estaban exigiendo cuotas extorsivas en relación con obras públicas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

adelantadas por el Municipio y otras por la Agencia de Renovación del Territorio en el marco de los PDET. Una de las principales dificultades según las autoridades para contrarrestar este tipo de accionar delictivo, es la falta de denuncia oportuna y el ceder a la presión extorsiva cancelando los montos en dinero exigidos. De hecho, según reportes de la policía nacional se presentaron durante el año 2020, apenas 3 denuncias por extorsión en el Carmen, 2 en Convención y 1 en Teorama.

Esta situación, sumado a la escasa capacidad en materia de investigación judicial que presentan estos Municipios, han hecho que esta práctica delictiva persista, se engrandezca, y de paso ahonde la crisis económica actual, ya que muchos comerciantes decidieron desplazarse o cerrar sus negocios. En el Municipio de Convención este accionar delictivo ha alcanzado en los dos últimos años, dimensiones muy preocupantes, como quiera que el no pago de las cuotas extorsivas ya ha cobrado la vida de reconocidos comerciantes locales.

Es así como el 8 de abril, fue asesinado con arma de fuego en el casco urbano del Municipio de Convención, el señor Dios Emiro Arévalo Sánchez, un reconocido comerciante, cuando se disponía a abrir su local comercial denominado el Redil, ubicado en el barrio La Primavera. Días antes el nombre de la víctima había sido relacionado en un panfleto de un presunto grupo al margen de la ley (Autodefensas Gaitanistas) exigía un “aporte de guerra” (sic). Esta muerte provocó gran consternación y rechazo por parte de la comunidad.

El día 13 de mayo de 2019, se presentó en la sede de la Defensoría del Pueblo a declarar como desplazado, un comerciante de carne, residente en el Municipio de Convención, quien venía recibiendo llamadas extorsivas en repetidas oportunidades a nombre de las Autodefensas Gaitanistas y después por los “Pelusos” quienes le exigían consignar en una cuenta de Bancolombia una considerable suma de dinero.

El 25 de septiembre de 2020 el Alcalde Municipal de El Carmen informó a esta entidad que venía recibiendo presiones por parte de un grupo al margen de la Ley para cancelar una cuota extorsiva relacionada con algunas obras de pavimentación en el Municipio. Se informó además que una máquina retroexcavadora que adelantaba los trabajos, fue averiada tras recibir impactos de bala.

El 20 de noviembre de 2020, en reunión sostenida con autoridades municipales de Convención se conoció que varios vehículos habían sido interceptados y retenidos presuntamente por integrantes de grupos al margen de la ley en zona rural de Convención, pero estos hechos no fueron denunciados formalmente.

El 19 de diciembre de 2020 se conoció que el señor Antonio Duran, reconocido comerciante del Municipio de Convención, fue secuestrado por hombres armados

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

que se lo llevaron con rumbo desconocido cuando caminaba por una de las calles de la localidad. La comunidad organizó marchas para rechazar el hecho y exigir su liberación, la cual ocurrió el día 21 de diciembre.

#### **1.4. Miembros de pueblos indígenas binacionales (Barí y Yukpa) y sus autoridades tradicionales**

Los tres Municipios objeto de la presente Alerta Temprana tienen en sus territorios una significativa presencia de comunidades indígenas. Según los datos del Plan de Vida Barí del año 2003, estaban integrados por 417 familias compuestas por 3.129 personas, pero según el censo de 2018 del DANE en el Departamento de Norte de Santander habitan 2.797<sup>6</sup> personas; como se evidencia el número de personas fluctúa periódicamente ante la movilidad interfronteriza<sup>7</sup> de los integrantes del pueblo indígena entre Colombia y Venezuela.

No obstante, la Defensoría del Pueblo en visitas de monitoreo y verificación en el resguardo Motilón Bari entre el 2018 y 2020 ha percibido un aumento en la movilidad del pueblo Bari<sup>8</sup>, esto en razón a que, debido al impacto de la crisis social, económica y política en Venezuela se ha dinamizado la movilidad y la vocación de permanencia de los integrantes de pueblo Bari que provienen del lado venezolano de su territorio.

Esto ha generado una crisis multidimensional en las 23 comunidades del resguardo, donde ya se ha identificado hacinamiento en las viviendas, desabastecimiento alimentario, garantías para la generación de ingresos para la subsistencia y dificultades para el acceso al derecho a la salud, la seguridad social y la educación, esto último afectando a los niños, niñas y adolescentes en mayor medida a los que provienen del lado venezolano de su territorio, al no contar con garantías para acceso a cupos escolares, a la infraestructura educativa propia y a la educación acorde a sus expresiones culturales para el fortalecimiento de la identidad y pervivencia cultural.

En décadas más recientes los Barí no han sido ajenos a los rigores de la confrontación armada y otros fenómenos de ilegalidad que ha vivido el Catatumbo,

<sup>6</sup> El pueblo Bari ha manifestado inconformismo con este dato poblacional, ya que expresan que el DANE no realizó la aplicación del censo en todas las comunidades y el formulario censal no se ajustó a sus dinámicas sociales y culturales, por lo que se encuentra en proceso para que se rectifiquen los datos poblacionales.

<sup>7</sup> Para el pueblo Bari la frontera colombo-venezolana, que es representada geográficamente por el Río de Oro, no constituye una limitante para la expresión de sus prácticas culturales, la caza y pesca y el contacto entre familias extensas, que han venido realizado ancestralmente. Por lo que la frontera solo representa un imaginario y una noción ajena a su cultura y cosmovisión.

<sup>8</sup> Aun no se ha logrado determinar el número total de integrantes del pueblo Bari provenientes del lado venezolano de su territorio, esto a falta de actualización del Autocenso de ambos resguardos. Pero se ha llegado a estimar que podrían representar 1/3 del total de la población.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ya que por sus territorios transitan grupos al margen de la ley a pesar de las exigencias que en varias ocasiones estas comunidades ha realizado por medio de sus representantes para que se les respete su territorio, su autonomía, gobierno propio, formas de vida y demás disposiciones que amparan sus derechos colectivos previstos en la Ley 21 de 1991. De hecho y tal como quedó descrito en la Alerta Temprana No. 014 de 2018, la confrontación entre el ELN y ELP en sus inicios provocó afectaciones colectivas e individuales para este pueblo indígena.

Adicionalmente, se han advertido conflictos interculturales que generan tensiones entre campesinos y las propias autoridades, esto en razón a la puesta en marcha de proyectos de infraestructura en algunos corregimientos, sin antes haber implementado el mecanismo de consulta previa que, como derecho fundamental, les asiste a los pueblos indígenas.

Esta última situación se conoció en reciente visita (noviembre de 2020) por parte de la Defensoría del Pueblo al corregimiento de Honduras, Municipio de Convención; allí se adelantan obras de acueducto y alcantarillado en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, pero las comunidades indígenas no fueron consultadas al respecto, y es evidente que este tipo de infraestructura provoca impactos medioambientales sobre los territorios ancestrales y una afectación en el derecho a la autodeterminación y el ejercicio de la autonomía en su territorio.

Esta situación conllevó a que el representante legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales del pueblo BARI, enviara el pasado 17 de noviembre de 2020, un derecho de petición al Alcalde de Convención y a la Junta de Acción Comunal solicitándoles suspender de manera inmediata la construcción de una planta para el tratamiento de aguas residuales en el corregimiento de Honduras, toda vez que la comunidad Barí no fue consultada al respecto. De igual forma, el 27 de noviembre de 2020, el mismo accionante solicitó a la Alcaldía de Convención suspender la construcción de un acueducto en el mismo corregimiento como quiera que no se surtió el cumplimiento del mecanismo de la consulta previa.

Cabe resaltar que al igual que en Convención, en los Municipios PDET de El Carmen, Tibú, El Tarra y Teorama se encuentra en curso el proceso de ampliación, delimitación y saneamiento de los resguardos Motilón Bari y Catalaura en el marco de la implementación de la Sentencia T-052 de 2017<sup>9</sup>, por lo que estas problemáticas podrían seguirse presentando a futuro.

<sup>9</sup> Este fallo de la Honorable Corte Constitucional además reconoció los derechos territoriales de las comunidades campesinas dando viabilidad a la constitución de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

La Defensoría del pueblo ha tenido conocimiento que similares situaciones de omisión de la consulta previa, así como del diálogo y la coordinación con el pueblo Barí en el marco de la Directiva Permanente 016 de 2006 del Ministerio de Defensa Nacional, por parte del Ejército Nacional, quienes en el desarrollo de operaciones militares, habrían talado zonas boscosas en lugares sagrados y espirituales para facilitar el arribo de aeronaves que permitieran acciones de erradicación forzada de cultivos ilícitos y operaciones contra los grupos armados ilegales. Tales situaciones se han presentado en varias zonas de resguardo y como caso representativo lo ocurrido en la vereda Guasiles Norte, Municipio de Convención, sobre la cual se recibió la queja por parte de las autoridades étnicas.

Durante el segundo semestre de 2020, las autoridades del pueblo Barí han expresado preocupación ante el incremento en el riesgo de su autonomía y control territorial en la zona del resguardo Motilón Bari que se encuentran en la franja fronteriza de las comunidades de Iquiacarora, Batroctora, Caxabarincayra y Saphadana, de los Municipios de Teorama y Convención, ante la ocupación y uso de caminos y lugares sagrados por parte de cuadrillas<sup>10</sup> de indígenas (Yukpa y Wayúu o guajiros), y campesinos como ruta para acceder a las zonas de cultivos ilícitos para prestar su fuerza de trabajo como recolectores de hoja de coca.

Integrantes del pueblo Barí de las comunidades de Samaidoyi y Bokshi de Venezuela que han llegado y se encuentran en comunidades del pueblo Barí en Colombia, comparte con el resto limitaciones para acceder a sus derechos, impidiendo con ello la garantía de acceso a sus derechos fundamentales, en especial a la salud asociado con la vida y la educación. Al igual que la población local, estos indígenas que traspasan la frontera también son susceptibles de ser cooptados para actividades ilícitas como el contrabando, y vinculados a la cadena de procesamiento de coca, reclutamiento forzado y trata de personas.

El movimiento pendular de migrantes que ingresa a través de los territorios, ríos y caminos indígenas en su paso al medio y alto Catatumbo, no solo sobrellevan riesgo para sus vidas e integridad frente al conflicto armado, por las acciones de control territorial que grupos armados organizados ejercen sobre los pasos fronterizos, sino que también se convierten en un vector de contagio de Covid - 19, ante las dificultades que supone la atención en salud, siendo en el corregimiento de La Gabarra- Tibú en centro de salud más cercano de atención.

### **1.5. Pueblo Yukpa**

<sup>10</sup> Número de personas sin determinar, pero las autoridades indígenas y habitantes cercanos a las zonas estiman cuadrillas de aproximadamente 150 personas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El pueblo indígena Yukpa cuenta con un territorio casi tan amplio como el del pueblo Barí, su territorio ancestral corresponde desde el Departamento del Cesar hasta el Lago de Maracaibo en Venezuela, colindando al norte con el territorio ancestral del pueblo Wayúu. Poseen resguardos en el Departamento del Cesar y con delimitación territorial en la Serranía del Perijá en Venezuela, siendo la ciudad de Machiques uno de los mayores centros de concentración del pueblo indígena.

A raíz de la crisis socioeconómica que se vive en el vecino país de Venezuela, las dinámicas de movilidad y los asentamientos del pueblo indígena se han visto intensificados, especialmente en las comunidades del lado venezolano de su territorio que han generado un gran circuito de movilidad entre Colombia y Venezuela<sup>11</sup> en el que se han establecido asentamientos con vocación de permanencia en el Departamento de Norte de Santander, Arauca y la Guajira en búsqueda de una mejor calidad de vida, bienes, servicios de salud, insumos, entre otros.

Inicialmente, el pueblo Yukpa arribó a Norte de Santander a centros urbanos como Ocaña y Cúcuta, hasta asentarse y a transitar en 16 de los 40 Municipios del Departamento, donde se han identificado los asentamientos con mayor cantidad de integrantes con una estructura sociopolítica definida y permanente en Cúcuta, Tibú, El Tarra, Teorama, Ocaña y una presencial inicial y de tránsito constante en Convención.

Para los casos de El Tarra y Teorama, se identificó un incremento de la población a pesar de ser de los asentamientos con las peores condiciones en su calidad de vida, allí la Defensoría del Pueblo pudo constatar, no sólo la precaria situación en la que continúan viviendo, sino el riesgo al que están expuestos ante las expresiones de discriminación, segregación y exclusión social de la comunidad como por eventuales acciones de los grupos al margen de la ley, así como la vinculación en actividades como la recolección de hoja de coca, la mendicidad en niños y niñas y el ejercicio de la prostitución en mujeres.

De igual forma, en relación a lo anterior, se ha identificado y reportado por parte de las autoridades Bari la presencia de indígenas Yukpa, así como de indígenas Wayúu o Guajiros, en la frontera nororiental del Departamento, específicamente en los Municipios de Teorama y Convención, en el resguardo Motilón Barí en el que hacen uso de caminos y lugares sagrados, como parte de cuadrillas de recolectores

<sup>11</sup> Como se ha señalado en el informe defensorial sobre la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas binacionales y transfronterizos de la frontera colombo-venezolana (2020), el pueblo Yukpa ha definido un circuito de movilidad extenso (Machiques-El Cruce-Casigua-La Fría-Cúcuta-Tibú-El Tarra-Teorama-Ocaña-Aguachica-Curumaní-Becerril-Agustín Codazzi-Valledupar-Maicao-Maracaibo-Machiques) en el que se han identificado distintas rutas de movilidad en el tránsito y para el ingreso y salida en el Departamento de Norte de Santander.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de hoja de coca, para transitar hacia cultivos de uso ilícitos en la frontera y la región del Catatumbo.

Esta situación presenta un riesgo significativo e inminente, ante los conflictos interétnicos<sup>12</sup>, el interés por el control territorial como corredor estratégico de los grupos armados ilegales, las afectaciones diversas contra los integrantes del pueblo Bari, Yukpa y Wayúu en el que podrían presentar vulneración de derechos ante posibles homicidios, amenazas, desaparición, reclutamiento y desplazamiento forzado, así como el delito de tráfico y trata de personas para las actividades de recolección de hoja de coca en esta franja fronteriza. A continuación, se referencian algunos hechos conocidos por la Defensoría del Pueblo que son indicadores de la problemática que viven estos pueblos indígenas en el Catatumbo.

El 19 de noviembre en visita realizada al corregimiento de San Pablo, Municipio de Teorama, se verificó la situación de aproximadamente 80 indígenas Yukpa en precarias condiciones al ser desalojados de su lugar de vivienda. Algunos manifestaron ganarse el sustento en la recolección de hoja de coca mientras que la comunidad expresó preocupación ya que estas personas estarían ocupando espacios públicos para alojarse.

El 7 de enero de 2021 la Defensoría del Pueblo conoció que un representante de la comunidad Barí, fue objeto de señalamientos por parte de una organización campesina presente en el territorio. Este hecho, así no haya pasado a mayores y esté pendiente de esclarecer los móviles y circunstancias que lo provocaron, deja entrever un delicado clima de tensión que podría desembocar en conflictos adicionales en los territorios, involucrando esta vez a comunidades indígenas y campesinas.

### ***1.6 Funcionarios y exfuncionarios, personal contratista de obras de infraestructura y ex candidatos a cargos de elección popular***

Tanto los alcaldes de El Carmen como de Convención, informaron a la Defensoría del Pueblo que han venido recibiendo llamadas extorsivas a nombre de grupos al margen de la Ley, quienes les estarían exigiendo cuotas por el desarrollo de obras que se adelantan en sus Municipios. Esta situación constituye un hecho preocupante, dado que, por vía de este tipo de presiones, termina por estancarse el desarrollo de estos Municipios, principalmente en obras de infraestructura, al tiempo que se pone en riesgo la vida e integridad de los mandatarios y sus familias.

<sup>12</sup> El pueblo Barí ha señalado la posibilidad de que se generen conflictos contra los integrantes del pueblo Yukpa y Wayúu que se encuentran en esa zona, limitando su tránsito, pero también con comunidades campesinas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Durante el año 2019 también se conoció que algunos empleados de la Alcaldía de Convención estarían recibiendo llamadas extorsivas, así como empleados del hospital Benito Ovalle. De otra parte y con posterioridad a las elecciones de octubre de 2019, algunas personas que participaron de la contienda electoral también denunciaron presiones en su contra por parte de grupos al margen de la ley. También han sido objeto de ataques contra su vida e integridad personal, algunos ex alcaldes municipales, por lo que la presión sobre quienes ejercen el gobierno local se sucede antes, durante y después de haber sido electos.

El 28 de octubre de 2019 una persona participó en la contienda electoral aspirando a la Alcaldía de Convención, declaró en la Defensoría del Pueblo que grupos armados con presencia en la región le impidieron hacer campaña en sectores rurales del Municipio, además indicó que fue objeto de dos acciones violentas durante la campaña, en uno de ellos le fue incinerado el vehículo en que se desplazaba.

EL día 14 de agosto del 2020, la Defensoría del Pueblo tuvo información de una posible situación de riesgo sobre la vida e integridad de la rectora del Colegio Santo Ángel del corregimiento Guamalito, Municipio de El Carmen, esta persona que es además presidenta de la Junta de Acción Comunal y reconocida comerciante, advirtió acerca de seguimientos que se le vendrían haciendo posiblemente para secuestrarla. También indicó que viene siendo objeto de llamadas extorsivas por parte de grupos armados ilegales.

El 19 de agosto de 2020 mientras realizaba la inspección de algunas obras públicas en zona rural de Convención, fue retenido por hombres armados el señor Hermes García, ex Alcalde de dicho Municipio y quien hoy se desempeña como contratista. Dos días después fue dejado en libertad y entregado a una comisión humanitaria.

### ***1.7. Personas en proceso de reincorporación e integrantes del Partido Comunes (anteriormente Partido FARC)***

Después del asesinato de líderes sociales, la problemática de muertes violentas contra personas en proceso de reincorporación de las antiguas FARC, se revela como uno de los aspectos de mayor preocupación para el país en materia de violencia y una de las mayores dificultades para el cumplimiento del Acuerdo de Paz; de hecho, en su más reciente informe, la Misión de Verificación de la ONU, lo considera como la principal amenaza para la implementación del Acuerdo Final.

Como este mismo documento señala que desde la firma del Acuerdo la Misión ha verificado 248 asesinatos de excombatientes, 55 intentos de homicidio y 20

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

desapariciones. En el año 2019 se habrían presentado 78 asesinatos y en 2020 se produjeron 73 muertes, 9 de ellas en Norte de Santander<sup>13</sup>.

En la región del Catatumbo y en particular en los Municipios que componen este documento de advertencia, se han presentado una variedad de acciones violentas que comprometen la vida e integridad de estas personas en proceso de reincorporación, pero quizás el caso de mayor resonancia, tanto por las circunstancias que lo rodearon como los desenlaces posteriores, fue la muerte del señor Dimar Torres Arévalo ocurrida el 22 de abril de 2019 en la vereda Carrizal Municipio de Convención, en hechos que involucraron a miembros del Ejército Nacional y sobre los cuales un juzgado especializado de Cúcuta condenó a 20 años de prisión a uno de los militares implicados.

Este tipo de hechos y otros que continuaron ocurriendo con posterioridad, denotan que las personas en proceso de reincorporación, cuyos núcleos de mayor concentración se localizan en los Municipios de Convención y Teorama, se encuentran en riesgo, así como sus familias y miembros del partido Comunes, justamente fue durante el periodo preelectoral en 2019.

En este orden de ideas, una de las mayores amenazas corre por cuenta de la propia disidencia de las FARC que operan en estos sectores y que no comparten la dejación de armas, al tiempo que juzgan ese acto como una traición a la lucha revolucionaria. Algunas de las situaciones registradas que denotan el riesgo para los excombatientes fueron:

El 25 de agosto de 2018 en el sector de la Trinidad, Municipio de Convención, hombres armados que se identificaron como miembros del Frente 33, procedieron a desarmar a los escoltas que acompañaban a miembros del Partido anteriormente denominado FARC y que se encontraban realizando pedagogía sobre el proceso de paz, a quienes les habrían dicho que abandonarían la región.

El 3 de noviembre de 2018 ocurrió el homicidio del señor Diofanith Abril, de quien se afirmó era excombatiente de las FARC. Los hechos ocurrieron en una invasión en el corregimiento de Balcones, Municipio de Convención.

El 25 de agosto de 2019, el candidato a la Asamblea del Departamento, Emiro Roperó Sánchez, en proceso de reincorporación conocido en las filas de las FARC como “Rubén Zamora”, excomandante del Frente 33, fue interceptado por hombres armados que se identificaron como Disidencias de las FARC Frente 33, en la vereda San José de las Pitas del Municipio de Convención. Sus hombres de

<sup>13</sup> Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General. 29 de diciembre de 2020.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

protección de la Unidad Nacional de Protección fueron desarmados y los vehículos fueron incinerados.

La Defensoría del Pueblo participó durante los dos últimos años en acciones humanitarias que permitieron la liberación de cuatro personas familiares de excombatientes de las antiguas FARC, que habían sido secuestradas en la región por miembros del autodenominado Frente 33 de las FARC.

El 11 de enero de 2021, en el sector denominado La Curva del Municipio de Convención, resultó baleado el señor Geovany Claro García, quien falleció posteriormente en un centro asistencial. Esta persona se encontraba en proceso de reincorporación. A raíz de este evento, el Frente 33 de la disidencia de las FARC, a través de un comunicado público del 13 de enero de 2020, reivindicó la acción en la que manifiestan: *“se presentó un cruce de disparos entre sus unidades y un grupo delincuencia” (sic)*, afirmando que son del EPL, a quienes declaran en adelante como *“objetivo militar”*.

Este hecho rompe con la actitud de no intromisión que la disidencia de FARC venía manejando en relación con el conflicto entre el ELN y el EPL al tiempo que genera un frente adicional de tensión y confrontación que seguramente incrementará los niveles de violencia para la región. Entre tanto, y atendiendo a la conducta de alianzas que el EPL ha realizado en otras zonas del Departamento, no resulta descabellado pensar que este grupo al margen de la Ley se proponga establecer acuerdos con otras organizaciones armadas para permanecer en el Catatumbo; a su favor tienen el conocimiento geográfico de la zona y cierto arraigo local que les permitiría continuar operando militarmente.

### **1.8. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes**

El mayor riesgo al que están permanentemente expuestos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en regiones como el Catatumbo es, sin lugar a dudas, el ser reclutados y/o utilizados por parte de los grupos armados al margen de la ley que allí operan; pero es a su vez, una de las conductas vulneratorias más difíciles de rastrear, ya que como lo planteó la Defensoría del Pueblo en un reciente informe: *“La complejidad de los métodos y medios de guerra en el conflicto armado colombiano, conlleva a la dificultad para identificar los actos de reclutamiento, uso y utilización de menores de edad en el conflicto de manera directa o indirecta”*<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Defensoría del Pueblo, Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Retos de la política pública de prevención. Bogotá, 2020. Pág. 25

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

No obstante, es preciso indicar que existen circunstancias y coyunturas en las cuales el fenómeno puede incrementarse al tiempo que se pone a prueba la capacidad de reacción institucional en materia de atención y estrategias de prevención para mitigarlo. En la actualidad el Catatumbo tiene como principal motivador para el reclutamiento el hecho mismo que las Disidencias de las FARC se estén rearmando, pero también el que esté en curso la confrontación entre el ELN y el EPL, estas realidades inciden notoriamente en el aumento del reclutamiento ya que en ambas se demanda personal para incorporarlo a filas o para utilizarlo.

De otra parte, se tiene la coyuntura de la pandemia, con la cual los NNAJ, al tiempo que se desvinculan de la rutina académica presencial y pasan a un escenario virtual, que resulta por lo demás bastante precario en la zona, pueden acrecentarse las desmotivaciones para continuar estudiando y acercarse más a las actividades que generan algún tipo de remuneración económica y que generalmente están relacionadas con el cultivo de coca. Una vez dentro de esa lógica que le permiten a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, acceder a dispositivos como celulares, motocicletas y otros accesorios, la renuencia a retomar la actividad académica se encuentra fortalecida; sin perder de vista que en los precarios entornos socioeconómicos domésticos en que viven, es apreciable para los padres que sus hijos comiencen a ganarse la vida por sí mismos.

En varias de las actividades cumplidas por la Defensoría del Pueblo, entre esas las acciones humanitarias, se ha podido comprobar que el reclutamiento de NNAJ, se continúa presentando de manera notoria en la región del Catatumbo. En conversaciones que se sostuvieron en el mes de noviembre con rectores de colegios de Convención, Teorama y el Carmen, se teme que la deserción aumente una vez se retomen las clases presenciales.

De otra parte, en un trabajo de caracterización adelantado por el Consejo Noruego para los Refugiados se encontró la zona norte de los Municipios de Convención y El Carmen como sectores geográficos críticos, en parte por la presencia de grupos armados ilegales y también por ser una extensa zona geográfica de difícil acceso desprovista de institucionalidad. En el Municipio de El Carmen se menciona como zonas de alto riesgo la región del Alto Bobalí, Santa Inés, Vegas de Motilona, La Bogotana, el Loro, Quebrada Grande, Las Águilas, El Cobre, y EL Líbano, y la cabecera del corregimiento de Guamalito en la zona urbana; y en Convención, los corregimientos de Honduras, La Trinidad, y Cartagenita, incluyendo sectores periféricos de la cabecera urbana. Algunos de los hechos conocidos y que involucran a esta población en riesgo fueron:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El 14 de septiembre de 2018 se conoció de la desvinculación de un menor de 15 años de edad, que llevaba algo más de un año en las filas del ELN, fue entregado a su madre en la vereda El Edén, Municipio de El Carmen.

El 24 de septiembre de 2018 la Defensoría conoció el caso de la desvinculación del ELN de un menor de 14 años que acudió a la Comisaría de Familia de Pailitas Cesar, donde informó que llevaba alrededor de un año en las filas del frente Héctor del ELN y que su familia residía en una vereda del corregimiento de la Trinidad Municipio de Convención. Dijo además haber estado con alrededor de 18 niños de su edad y que la principal motivación que tuvo para unirse al grupo fue la necesidad económica.

En 7 de diciembre de 2018 en jurisdicción del Municipio de El Carmen fue entregada a la Defensoría del Pueblo una menor de edad por parte de un grupo armado ilegal que indicó haberla retenido por ser informante de la fuerza pública.

El 21 de agosto de 2020 una menor de 14 años fue reportada como desaparecida en el casco urbano del Municipio de Convención, posteriormente se conoció que se trató de un reclutamiento, presuntamente por parte de Disidencias de FARC.

## 2. Factores de Vulnerabilidad

La precariedad económica en la que han vivido históricamente los habitantes del Catatumbo, ligado a una dependencia cada vez mayor de los cultivos de uso ilícito, hacen que prospere la ilegalidad y que, con ello, los grupos armados al margen de la Ley afiancen y alienten su accionar y retórica antisistema; realidad que se refuerza ante la carencia de inversión social sostenida en el tiempo por parte de los Gobiernos Nacional y Departamental. Los diagnósticos surgidos del ejercicio participativo de construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, dejan ver la enorme brecha que separa a los habitantes de las zonas rurales con respecto a los centros urbanos en relación con los servicios públicos esenciales.

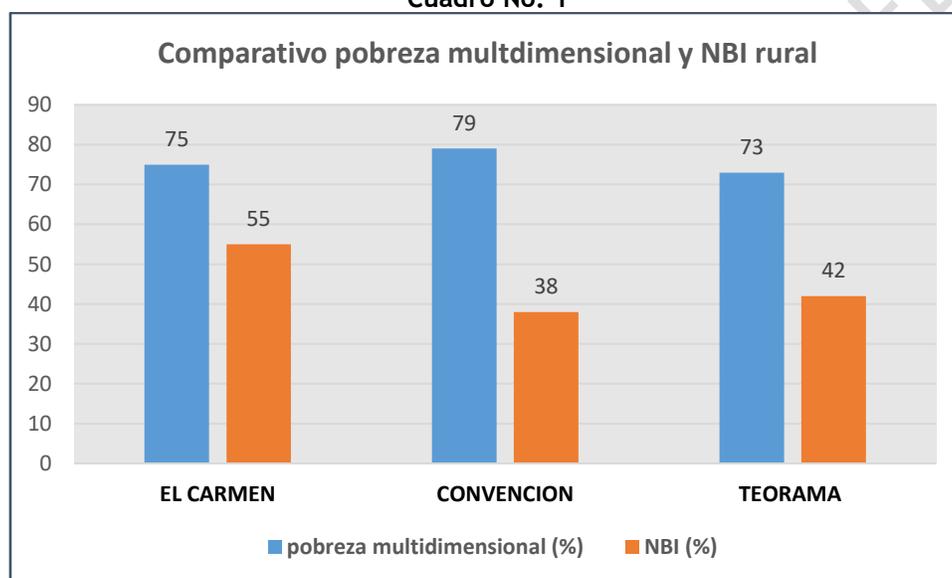
Como se indicó en principio, si bien es cierto se advierten algunas mejoras en el acceso y coberturas de servicios públicos, sobre todo de los habitantes de cabeceras y algunos centros poblados, en las zonas rurales las condiciones de vida continúan acusando un gran deterioro, a lo que se suman fenómenos como la contaminación, la deforestación y el daño en general a los ecosistemas de selva.

Se enfatiza en este aspecto dado que, estos tres Municipios, tiene más del 80% de su población total viviendo en zonas rurales, que resultan a su vez, ser las áreas mayormente afectadas por violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en razón al persistente conflicto armado.

**ALERTA TEMPRANA**

Entre tanto, las mejoras en estos indicadores se advierten más para las cabeceras municipales y centros poblados aledaños en donde la pobreza multidimensional presenta un 38% en promedio y los índices de NBI arrojan un 39%. Al respecto es importante indicar que si bien es cierto se han conseguido avances en estos indicadores, algunos estudios señalan que a raíz de los efectos de la pandemia de Covid-19, se podrían presentar retrocesos frente al terreno ganado en materia de superación de la pobreza en el país<sup>15</sup>.

Cuadro No. 1



Fuente: Elaboración propia a partir de datos DANE 2018

El análisis comparativo de algunos indicadores sobre servicios públicos arroja que el mayor rezago para los tres Municipios se encuentran en la cobertura de acueducto, la cual presenta un déficit porcentual de más de la mitad respecto al Departamento y el país; algo similar ocurre con la conectividad a internet de banda ancha, donde el Municipio con mayor cobertura es Teorama, con un 3.3%, mientras que en El Carmen y Convención es de 2.2%. Entre tanto, el Departamento y el país tienen coberturas del 10.8% y 13.8% respectivamente. Como se sabe, el servicio de conectividad a Internet resulta esencial en el actual momento de pandemia, no sólo para el sector educativo, sino para el desarrollo del trabajo de las demás entidades públicas.

<sup>15</sup> Al respecto se indicó que: “El resultado principal de este análisis es que se podría producir un efecto en pobreza y de desigualdad equivalente a retroceder a los inicios del siglo XXI.”. Universidad de los Andes. Nota Macroeconómica No.20. Efectos en pobreza y desigualdad del Covid-19 en Colombia: un retroceso de dos décadas. 18 de mayo de 2020. Disponible en: <https://uniandes.edu.co/sites/default/files/asset/document/notamacro20.pdf>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Por su parte, mientras que el déficit de vivienda es significativamente alto en El Carmen y Teorama, se presentan mejores indicadores en cobertura educativa y de energía eléctrica rural, en donde estos Municipios están muy cerca de la media nacional y departamental<sup>16</sup>.

## II. ANTECEDENTES DEL CONTEXTO DE AMENAZA

Tal y como se indicó en un principio, los antecedentes más recientes de advertencia para estos Municipios y la región en general, tienen que ver con la advertencia realizada a través de la Alerta Temprana de Inminencia No. 014 del 26 de enero de 2018; en dicho documento se señaló que las tensiones que se estaban produciendo en los territorios indígenas de frontera con Venezuela entre las guerrillas del EPL y el ELN, podrían desembocar en una confrontación como finalmente ocurrió.

En un primer momento de la confrontación, primer semestre de 2018, el Municipio de Teorama comenzó a verse afectado por la ocurrencia de homicidios selectivos y múltiples, bajo una lógica de retaliación mutua, en veredas de los corregimientos de San Pablo, Aserrío y San Juancito, siendo las víctimas, presumiblemente, miembros de ambos grupos armados ilegales enfrentados. Conforme fue escalando la confrontación, los combates entre las insurgencias comenzaron a producirse y con ello ocurrieron desplazamientos forzados masivos, al tiempo que se trasladaba el conflicto a Municipios vecinos como San Calixto y el Tarra y otros de la subregión como Hacarí y la Playa de Belén. Municipios como Convención y El Carmen estuvieron un tanto al margen de esta dinámica.

Este escenario se explica, por la estrategia del ELN de bloquear los corredores históricos de movilidad del EPL y asentarse en sus dominios históricos; por eso resultaron afectados con mayor intensidad territorios como la zona norte de San Calixto y algunos sectores de El Tarra, varios corregimientos de Hacarí y la Playa de Belén, principalmente la Vega de San Antonio, otrora considerado el santuario del EPL, y en los últimos años alcanzó a Municipios como Ocaña, Ábrego y Bucarasica. Fue en jurisdicción de los mencionados Municipios donde se produjeron la mayoría de los combates entre las partes enfrentadas, de ahí que presentaran a su vez los mayores índices de desplazamiento forzado, accidentes por minas, restricciones a la movilidad y amenazas.

Todos estos escenarios fueron en su momento advertidos por parte del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, previendo que el desarrollo de esa confrontación impactaría significativamente las zonas rurales y que incluso sus

<sup>16</sup> Departamento Nacional de Planeación. Sistema de estadísticas territoriales Terridata. Fichas municipales. Disponible en: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

efectos se trasladarían a zonas urbanas como el Municipio de Ocaña. La Alerta Temprana Estructural 034 para Ocaña del 4 de agosto de 2020, la Alerta Temprana de Inminencia 024 para Ábrego y La Playa de Belén del 2 de junio de 2019 y la Alerta Temprana Estructural 011 emitida para el Tarra el 15 de febrero de 2019, dan cuenta de ello.

Entre tanto, Teorama y Convención, entre los años 2019 y 2020 sintieron los efectos de la confrontación de manera diferente y con otro tipo de expresiones violentas ligadas más que todo al homicidio selectivo, las amenazas extorsivas, algunos hostigamientos del ELN contra la fuerza pública, secuestros y amenazas, también presentaron desplazamiento forzado, pero de manera individual. El Carmen fue de alguna manera el Municipio que menos resultó afectado por esta confrontación, al menos en sus años iniciales.

Una forma de entender este comportamiento en el desarrollo de la confrontación es porque Municipios como El Carmen, Convención y Teorama, han sido de control histórico del ELN, por lo que, una manera de salvaguardar estos dominios, era llevar al EPL a combatir en sus propios nichos, como Hacarí y la Playa de Belén y así mantenerlos alejados de territorios estratégicos para la movilidad y la economía de guerra como lo son los tres Municipios que componen esta Alerta.

El valor estratégico que estos tres Municipios representan para el ELN se traduce en que por ellos pasa el trazado del oleoducto Caño-Limón Coveñas, sus rutas permiten el acceso a zonas como el sur del Cesar y tránsito hacia territorio venezolano al tiempo que se benefician de las demás actividades ilegales en la zona.

Sin embargo, el EPL ha persistido en volver a Municipios como Convención y Teorama a través de incursiones sorpresa de entrada y salida o profiriendo amenazas extorsivas desde corregimientos y el casco urbano de Ocaña, recientes capturas de presuntos integrantes del EPL (GAO Pelusos para la Fuerza Pública), dan cuenta de ello.<sup>17</sup> El EPL también ha recurrido en los últimos meses al uso de grafitis en corregimientos como Las Mercedes, límites con Teorama, pero resulta claro que su capacidad de actuar en estas zonas es cada vez más reducida.

### III. ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL

<sup>17</sup> La Opinión, “Capturan a cuatro presuntos integrantes de Los Pelusos”, 5 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.laopinion.com.co/judicial/capturan-cuatro-presuntos-integrantes-de-los-pelusos-199099>.  
W Radio, “Capturan a cinco integrantes de EPL “Los Pelusos” e incautan arsenal de guerra”, 17 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/capturan-a-cinco-integrantes-de-epl-los-pelusos-e-incautan-arsenal-de-guerra/20201217/nota/4095791.aspx>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

A partir del monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se determina la configuración de los siguientes escenarios de riesgo:

a. Un escenario de riesgo ligado a la confrontación armada que sostienen ELN y EPL desde hace tres años, la cual hoy presenta un desgaste, a juzgar por el tipo de prácticas a las que viene recurriendo, principalmente, por parte del EPL. Este tipo de prácticas son compatibles con la degradación que sobreviene cuando un conflicto violento entre actores armados ilegales permanece por mucho tiempo sin dirimirse. Generalmente, el oponente más golpeado recurre a ellas buscando un soporte económico y como una manera de continuar demostrando capacidad y presencia en los territorios. Dentro de esas prácticas suelen estar las extorsiones económicas, los homicidios selectivos por móviles extorsivos, secuestros exprés, retención y quema de vehículos, así como restricciones a la movilidad, las cuales se han visto incrementadas de manera notoria en Municipios como Convención y el Carmen.

Una connotación que tiene este tipo de prácticas violentas degradadas, es que afectan a un mayor número de población de manera indiscriminada, incluso alcanzando a sectores que no habían sido victimizados antes en el marco del conflicto armado. Este fenómeno es muy similar al que viene presentándose en la zona urbana de Convención donde las extorsiones y los llamados secuestros exprés se han venido intensificando desde el año 2019 a la fecha. Es previsible que mientras la confrontación se mantenga estas prácticas también continuarán, con el agravante que en este escenario de “río revuelto”, los grupos de crimen organizado también saca provecho haciéndose pasar, indistintamente por uno u otro grupo.

b. La región del Catatumbo se había caracterizado desde la década de los noventa por la concurrencia y convivencia pacífica mediante acuerdos tácitos entre los tres grupos subversivos allí asentados; tras la desmovilización de las FARC, uno de los grupos con mayor control territorial y económico de la zona, se produjo un desbalance en los poderes armados y sobrevinieron las tensiones entre el ELN y el EPL que desencadenaron la disputa ya reseñada. En buena medida las tensiones se desencadenan por la intención del ELN de asumir el control territorial como actor hegemónico y subordinar a los demás grupos armados; el EPL que ya venía acusando un desajuste en sus cuadros de mando tras la muerte de su líder histórico, no tuvo cómo darle manejo a la situación y sobrevino la contienda.

Cuando un actor armado se vuelve hegemónico es factible que los índices de violencia disminuyan, dado que al ostentar el control total no necesita hacer uso de ella. No obstante, en ese tránsito a convertirse en actor hegemónico, es posible que algunos tipos y expresiones de violencia se aumenten ya que esta se vuelve



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:  
07/09/2018

funcional para enviar mensajes y consolidar la idea de quién es el que ejerce la fuerza. Comienzan a suceder, entre otros, homicidios selectivos con letreros y mensajes donde el mismo actor armado intenta justificar el hecho con lo que a su vez busca alcanzar cierta aprobación social; de manera paralela se empiezan imponer otras normas de conducta para la población civil.

Algunas de esas expresiones violentas se han advertido en el Municipio de Convención durante los últimos meses de 2019 y de 2020 las cuales han sido atribuidas al ELN, pero también a las Disidencias de FARC; algunos cadáveres han aparecido en zona rural con carteles que los señalan de ser extorsionistas, lo que da a entender de qué manera un grupo armado ilegal con pretensiones hegemónicas, intenta poner en orden mediante el uso de más violencia en esa denominada fase de transición.

c. Finalmente aparece el escenario de riesgo ligado a la emergencia de la disidencia de las FARC, las cuales, una vez superada en apariencia sus diferencias internas y tras haberse mantenido al margen de la confrontación ELN-EPL, y si bien es cierto no han desplegado mayores acciones violentas contra la fuerza pública que permita advertir su capacidad militar, es claro que hoy se muestran fortalecidas y representarán un desafío importante para las pretensiones de dominio territorial que tiene el ELN, por lo que no se descarta que se puedan presentar tensiones próximamente entre estos dos grupos.

Muy seguramente estas Disidencias van a reclamar los antiguos dominios del Frente 33, lo que necesariamente implica alcanzar acuerdos con el ELN. A su vez, querrán tener un alcance regional y no circunscrito a unos Municipios, de esta manera se puede entender que a finales del mes de diciembre 2020 hayan desplegado propaganda alusiva en Municipios como Convención y la Playa de Belén. De igual forma, a unas Disidencias de FARC fortalecidas, no les resultará cómodo aceptar una posición de subordinación al ELN, muy seguramente apelarán a la tradición insurgente y reclamarán su lugar en el Catatumbo. Es factible que tras el fortalecimiento del Frente 33 en esta región, otros como el Frente 41 Cacique Upar en el Cesar, también se reactiven tal y como lo han dejado entrever en comunicados recientes.

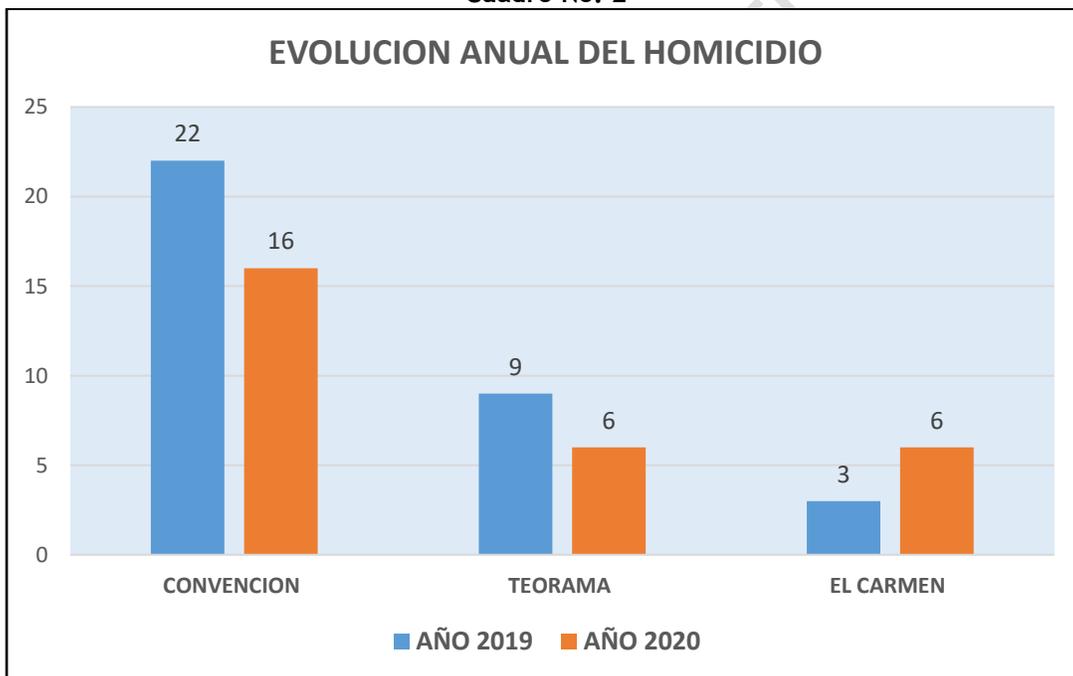
Es importante anotar que, en medio de estos escenarios propios del conflicto armado interno, se presentan otras expresiones de violencia ligadas al accionar de la delincuencia común y a la ilegalidad que por décadas han afectado a esta región las cuales se constituyen en otro eslabón en la cadena de riesgos para la población civil.

#### IV. CONDUCTAS VULNERATORIAS

##### a. Homicidios selectivos y de configuración múltiple

Las conductas vulneratorias registradas dan cuenta de la manera como los grupos armados han desplegado la violencia contra la población civil y cuáles han sido los Municipios más afectados; entre esas conductas aparece el homicidio como el delito de mayor impacto y Convención el que registra la cifras más altas en el comparativo anual realizado.

Cuadro No. 2



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Policía Nacional

Estos homicidios han ocurrido en buena parte, dentro del perímetro urbano de la cabecera municipal y en horas del día, y tal vez una de las mayores dificultades que se advierten tiene que ver con la baja capacidad en la investigación judicial para develar tanto móviles como perpetradores; además, tras la ocurrencia de homicidios sobrevienen regularmente nuevas amenazas y desplazamientos forzados de tipo individual.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Resulta muy preocupante que estas tendencias se mantengan por dos años consecutivos cuando a nivel nacional estas cifras registran descensos históricos y que no medien acciones efectivas para su contención; ya en lo que va corrido del 2021, Convención registra dos asesinatos, entre esos una persona en proceso de reincorporación, por lo que la Defensoría del Pueblo considera prioritario adelantar con celeridad planes de contención efectivos y sostenidos en el tiempo para reducir tan alarmante tendencia.

#### **b. Secuestros**

Al igual que el homicidio, el delito de secuestro viene presentando reducciones históricas a nivel nacional; de acuerdo a estadísticas del Gula de la Policía, en 2020 se produjeron 88 plagios, un 4% menos que en 2019 cuando se reportaron 92 casos. El Departamento Norte de Santander ocupó el quinto lugar con 8 plagios, buena parte de ellos acontecieron en Municipios del Catatumbo donde esta problemática no cesa, cabe señalar que en el año 2018 fue secuestrado un menor de 5 años hijo del alcalde de El Carmen y que posteriormente fue liberado tras un intenso operativo militar.

De nuevo es Convención el que registra más casos de secuestro, con un total de 3 en el año 2020, entre esos el plagio de un ex Alcalde y de un comerciante a finales de diciembre. El Municipio de Teorama por su parte registró el secuestro de dos auxiliares de policía que se movilizaban entre Teorama y Ocaña, los hechos sucedieron recién se declaró la pandemia y fueron atribuidos al ELN quien posteriormente los entregó a una comisión humanitaria liderada por la Defensoría del Pueblo y la Iglesia Católica.

El móvil de los secuestros en la región del Catatumbo continúa manteniendo una motivación principalmente económica, es decir, que conserva las características que investigadores del fenómeno definieron como una “industria rentable” con una gran capacidad de adaptación a la coyuntura, por lo que los modos de operación, estrategias y finalidades de los secuestradores se transforman a lo largo del tiempo, afirmándose así que no existe un solo tipo de secuestro, sino que hay múltiples, con variaciones en la combinación de víctima, territorio, modalidad y motivación.<sup>18</sup>

Por estas razones de adaptación, de los secuestros de larga duración se pasó a los denominados secuestros “expres” como los que recientemente se han presentado en Convención, en los cuales es común que se le permita a la víctima negociar el monto de las exigencias económicas y de esa manera ser liberado de forma rápida.

<sup>18</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH (2013). Una sociedad secuestrada. Imprenta Nacional, Bogotá, p. 65.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

En lo que respecta al secuestro de miembros de la Fuerza Pública, por lo general son liberados después de un tiempo más prolongado de cautiverio, suelen ser entregados a misiones humanitarias en las que participa la Defensoría del Pueblo, el Comité Internacional de la Cruz Roja o la Iglesia Católica, y han mantenido un fin más bien propagandístico por parte del grupo armado ilegal que allega comunicados a la opinión pública después de este tipo liberaciones.

Ambas modalidades de secuestros, es factible que se continúen presentando en los Municipios objeto de esta Alerta Temprana, así como en otros de la región donde también se ha venido advirtiendo el incremento de este delito en la actual coyuntura.

### **c. Enfrentamientos con interposición de civiles**

Los enfrentamientos entre grupos al margen de la Ley y fuerza pública han dejado de registrarse ya que la guerrilla en los últimos tiempos los elude y más bien busca realizar emboscadas y hostigamientos a patrullas, bases fijas o atacar con francotiradores. Este tipo de hechos en el año 2019 provocaron incluso desplazamientos de familias campesinas que viven cerca de las bases militares.

Uno de los hechos más recurrentes ocurre en Teorama, donde una base militar ubicada en la vereda Piedras de Moler, ha resultado reiteradamente hostigada desde el año 2019, la más reciente ocurrió el pasado 16 de noviembre de 2020. De acuerdo a la comunidad, serían varias las veredas que resultan afectadas cuando ocurren estos hostigamientos entre esas Piedras de Moler, Vijagual, Caño Seco, Llanos de Bolívar y el centro poblado de San Pablo. Algunos habitantes de estas veredas también indican que son constantes las tensiones con la tropa por el uso que esta hace de la electricidad, el agua y el terreno de sus fincas, por lo que solicitan el traslado de los militares de ese lugar o en caso contrario iniciarán movilizaciones de protesta.

Teorama también refiere otros hechos preocupantes en este mismo sentido, en el año 2019 en medio de una festividad popular en el parque central fue arrojada una granada de fragmentación que dejó varios heridos, de igual forma en el mes de octubre de ese año se produjo un cruce de disparos en la zona céntrica de la población después de que un policía fuera herido por un francotirador, en marzo de 2019 una patrulla del ejército fue atacada con explosivos en la vereda Miracotes resultando 7 uniformados heridos y en el mes de julio de 2019 fue asesinado en el casco urbano de Teorama un Teniente de la Fuerza de Despliegue Rápido FUDRA 3.

En Convención también son reiterados los ataques a la base militar La Esmeralda donde se ubica el batallón Plan Energético Vial que presta seguridad al oleoducto

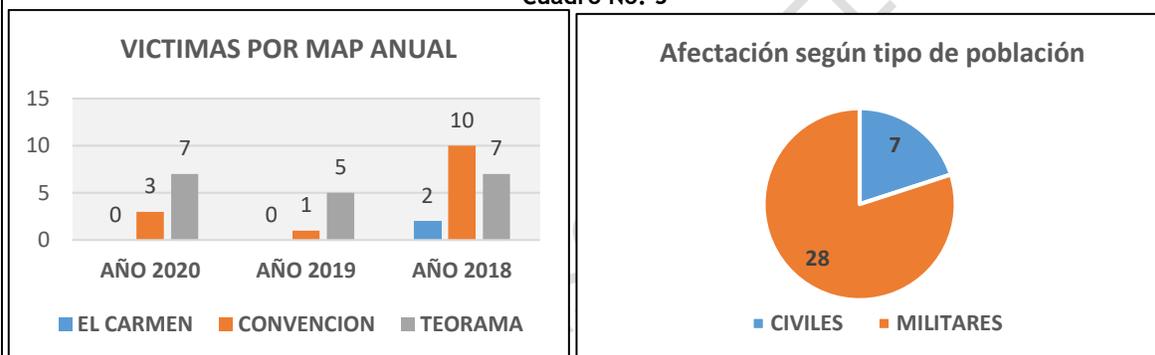
**ALERTA TEMPRANA**

Caño Limón Coveñas, cuando esto ocurre se generan afectaciones en cultivos y bienes civiles de las personas que habitan en las cercanías de la mencionada base militar.

**d. Minas antipersona y otros explosivos improvisados**

La utilización de minas antipersona, así como los artefactos explosivos improvisados ha sido una de las armas de guerra prohibida por el DIH que más se ha utilizado en la región para atacar a la fuerza pública pero también en medio de la confrontación entre el ELN y el EPL. La mayoría de Municipios de la región refiere afectaciones históricas por el uso de estas armas, pero entre los años 2018 a 2020, las cifras se incrementaron de manera alarmante y los civiles comenzaron a verse afectados casi en la misma proporción que los militares.

Cuadro No. 3



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Si bien es cierto que Teorama aparece como el más afectado en esta comparación trianual, estas cifras resultan inferiores a las de otros Municipios de la región como San Calixto, Hacarí, La Playa y Ábrego; situación que se explica en parte, porque estos últimos constituyeron el trazado de la confrontación por lo que allí los enfrentamientos entre el ELN y el EPL, se dieron de manera más intensa y prolongada arrojando como resultado un mayor volumen de población afectada, principalmente por el desplazamiento forzado masivo e individual.

**e. Reclutamiento forzado**

Como ya se ha venido indicando, el reclutamiento forzado es una conducta delictiva de difícil cuantificación y de determinación de las formas como los niños, niñas, adolescentes y jóvenes terminan haciendo parte de un grupo al margen de la ley; pero resulta claro que en regiones como el Catatumbo existen las condiciones propicias para que ello ocurra, tanto por la condición vulnerable en

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

que se encuentran NNA como por la persistente presencia de grupos al margen de la ley y la debilidad institucional para responder a esa infracción.

De acuerdo a estimaciones de la Agencia de Renovación del Territorio<sup>19</sup>, en los Municipios PDET, la proporción de población menor de 15 años es del 29%, 6 puntos por encima del promedio nacional, el 27% son jóvenes, (en Catatumbo lo son el 28%) mientras que el 40% de esos jóvenes viven en zona rural siendo las principales demandas de atención la educación y la inserción en el campo laboral.

Señala este mismo documento, que las iniciativas asociadas a la educación fueron comparativamente bajas frente a las que mostraron otras regiones PDET, Catatumbo presentó 201 iniciativas mientras que regiones como Putumayo propusieron 783. Esto sugiere que el proyecto de vida de muchos jóvenes en esta región no está ligado de manera consistente a la continuidad del proceso educativo, y prevalece más el imaginario de conseguir remuneración económica de manera rápida y por esa vía suspender el ciclo educativo. Las amplias coberturas en materia educativa que reflejan algunos de estos Municipios, no necesariamente significa que los jóvenes accedan a la educación superior, por lo que estaría expuestos al reclutamiento y la utilización por parte de los grupos al margen de la ley.

#### **f. Otras acciones violentas**

Finalmente cabe mencionar otro tipo de acciones que se han vuelto recurrente en la región y es la retención y quema de vehículos asignados por la Unidad Nacional de Protección a personas en situación de riesgo y que se movilizan por la región. Como se indicó, durante la jornada electoral del 2019 a varios aspirantes a cargos públicos les fue incinerado el vehículo y desarmados sus escoltas.

Durante el año 2020 esta práctica continuó y uno de los hechos más reciente ocurrió en octubre en zona rural de El Carmen, fueron retenidos los vehículos donde se trasportaba el Alcalde del Municipio y la Coordinadora Regional de la Agencia de Renovación del Territorio cuando inspeccionaban algunas obras de infraestructura en construcción; meses antes había sido hurtado otro vehículo en zona urbana de Convención, adscrito a la Unidad de Víctimas. Se presume que tanto el ELN como las Disidencias de FARC, estén detrás de estos hechos.

<sup>19</sup> Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. Agencia de Renovación del Territorio. Relevancia del Triage poblacional para la implementación de los PDET. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/triage-poblacional/documentos/Triage-poblacional-subregiones-municipios-presentacion-agencia-renovacion-territorio.pdf>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

## V. Factores de protección

Los tres Municipios cuentan con una oferta institucional importante a través de la cual realizan atención a la población vulnerable y víctima del conflicto armado, entre las que cabe mencionar la Alcaldía Municipal y sus diferentes secretarías, comisarías de familia, oficina de víctimas, inspecciones de policía y personerías municipales.

Existe además un importante componente de organismos de cooperación internacional y agencias de Naciones Unidas que hacen presencia en la región, a través del Equipo Local de Coordinación, entre los que se cuentan: la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, Organización Internacional para las Migraciones OIM, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos OACNUDH, Programa Mundial de Alimentos PMA, Misión de Verificación al Proceso de Paz, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD; también están la Misión de Apoyo al Proceso de Paz MAPP-OEA, Cruz Roja Internacional CICR, Consejo Noruego para Refugiados y Save the Children. Estos organismos además de prestar acompañamiento a las comunidades, apoyan en la respuesta humanitaria de emergencia, brindan asesoría técnica en la construcción de planes de desarrollo, el Plan de Prevención y Protección y Planes de Contingencia, entre otros.

Las comunidades a través de las Juntas de Acción Comunal, así como desde los diferentes procesos sociales, realizan una importante labor en materia de defensa de los derechos humanos y denuncia de violación de los mismos. En estos Municipios se encuentran organizaciones sociales como el Comité de Integración Social CISCA, Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT, Asociación por la Unidad del Catatumbo ASUNCAT, Movimiento por la Constituyente Popular MCP, entre otros.

En materia de seguridad hay presencia de la Policía Nacional y del Ejército a través de la Fuerza de Despliegue Rápido FUDRA 3, Batallón No. 15 Santander, Batallones de Operación terrestre, BATOT, Batallón Plan Energético y Vial No. 10 BAEV y Fuerza de Tarea Vulcano y en ocasiones hacen presencia la Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas "AFEUR".

En mérito de lo anteriormente expuesto, la población civil que habita en cascos urbanos, centros poblados y sectores rurales de El Carmen, Convención y Teorama en el Departamento Norte de Santander están altamente expuestos a ver violentados sus derechos humanos y a sufrir infracciones al Derecho Internacional Humanitario fundamentados en hechos como homicidios selectivos y de configuración múltiple en persona protegida, secuestros, desplazamiento forzado,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, violencia sexual y basada en género, restricciones a la movilidad, confinamientos, accidentes con minas antipersona, ataques indiscriminados y daño en bienes civiles como consecuencia del conflicto armado que allí se desarrolla.

Por tal razón y de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2124 de 2017; la Defensoría del Pueblo emite la presente Alerta Temprana de carácter estructural para los Municipios de El Carmen, Convención y Teorama. Asimismo remite a la Comisión Intersectorial para la respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT, para su respectiva gestión en el marco de sus competencias.

**NIVEL DEL RIESGO:**

ALTO       MEDIO       BAJO

**AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS**

**AUTORIDADES CIVILES:**

Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Gobernación de Norte de Santander, Alcaldía Municipal de El Carmen, Convención y Teorama, Fiscalía General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Unidad Nacional de Protección, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Secretaría de Educación Departamental, Procuraduría General de la Nación, Personerías Municipales de El Carmen, Convención y Teorama.

**FUERZA PÚBLICA:**

Trigésima Brigada, Batallón Especial Energético y Vial No. 10 CR. José Concha, Fuerza de Despliegue Rápido No. 3, Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander, Batallón de Operaciones terrestres BATOT, Batallón de Despliegue Rápido BADRA, Departamento de Policía de Norte de Santander.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

## RECOMENDACIONES

Ante las necesidades de protección urgente que demanda el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana por parte de entidades del orden nacional, departamental y municipal orientadas a la prevención de posibles violaciones masivas e individuales de los derechos humanos en infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. A la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta Alerta Temprana, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes de los Municipios de El Carmen, Convención y Teorama tanto en las áreas urbanas como rurales indicadas en esta Alerta.

2. A la Trigésima Brigada del Ejército y al Comando Departamental de Policía para que con el apoyo de la Gobernación y de la Alcaldía de Convención, se diseñe e implemente un plan de seguridad coordinado para el perímetro urbano y zonas aledañas de este Municipio, con el fin de contener la persistente ocurrencia de homicidios selectivos. Que el mismo contemple el aumento del pie de fuerza policial, así como la dotación de vehículos automotores que les permitan una reacción rápida, segura y oportuna; que se evalúe la instalación de dispositivos de vigilancia tipo cámaras y que se refuerce el componente de policía judicial. De igual forma para que se remita copia a la Defensoría del Pueblo del plan diseñado en un término de 60 días.

3. A la Fiscalía General de la Nación, al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, a la SIJIN de la Policía Nacional, para que se ejecuten acciones coordinadas que permita esclarecer los autores y móviles de homicidios, secuestros y extorsiones que se han venido presentando en estos tres Municipios, pero de manera particular, en el Municipio de Convención. De igual forma para que se adelanten acciones que permitan identificar, individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona y se contrarreste la circulación de armas de fuego y explosivos.

a) A la Fiscalía General de la Nación, a través de la Unidad Especial de Investigación, para que se estudie la viabilidad de destacar investigadores de manera permanente para la región del Catatumbo, con observancia del enfoque territorial y diferencial, se adelanten las investigaciones por homicidios, amenazas, atentados contra la vida y la integridad de autoridades étnicas, líderes,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

lideresas comunitarios y sociales, y de personas en proceso de reincorporación a la vida civil.

b) Avanzar eficazmente en el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales y de quienes amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación según lo establecido en el punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de un Paz Estable y Duradera.

4. Al Ministerio de Defensa Nacional, para que, en coordinación con la Dirección General de la Policía, la Gobernación de Norte de Santander y las Alcaldías de los Municipios de Convención y El Carmen, se construyan o se adecúen las instalaciones donde funcionan los actuales estaciones y subestaciones de Policía en estos dos Municipios, con el propósito de mejorar, no sólo las condiciones de habitabilidad, sino también la seguridad de los efectivos policiales.

5. A la Trigésima Brigada del Ejército Nacional y al Departamento de Policía de Norte de Santander, para que a través de los Grupos de Acción Unificada para la Libertad (GAULA), se realicen campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y secuestro, promoción de la denuncia, dirigidas a comerciantes, transportadores y comunidad en general; remitiendo a esta entidad copia del cronograma de trabajo en un término de 30 días con posterioridad a la emisión de esta Alerta Temprana.

a) Se recomienda la formulación de una estrategia integral tendiente a la prevención de la extorsión y el secuestro, que comprenda incentivos a la denuncia e impulso y seguimiento a las respectivas investigaciones, remitiendo a la Defensoría del Pueblo en un término de 90 días, copia de la estrategia diseñada.

6. A las Alcaldías de El Carmen, Convención, y Teorama, con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y del Ministerio del Interior, y las Personerías Municipales:

a) Convocar y realizar de manera urgente un Comité de Justicia Transicional con el objetivo de revisar la actualización, y adecuación a los escenarios de riesgo aquí descritos, en los planes de Contingencia y de Prevención y Protección, para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados advertidos, y otros hechos victimizantes, disponiendo de los funcionarios, y del presupuesto que se requiera para brindar la atención humanitaria inmediata.

b) Prever la ruta para acudir a las instancias que puedan apoyar en subsidiariedad de manera inmediata en caso de no contar con los recursos suficientes; lo anterior con observancia de los aspectos consagrados en los Decretos Ley 4633 y 4635 del 2011.

7. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que, en coordinación con las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, se establezca un punto de atención a las víctimas en estos Municipios a través de la figura del

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

agente técnico orientador; lo anterior en razón al volumen y necesidad de asesoría especializada que demanda la población víctima al momento de adelantar trámites ante la Unidad.

**8.** Al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Educación Departamental, en conjunto con los directores de centros educativos rurales y rectores de instituciones educativas de los Municipios aquí contemplados:

a) Continuar con el seguimiento que permitan prevenir tanto la deserción escolar como la desescolarización mientras se mantengan las restricciones derivadas de la pandemia.

b) Convocar la Mesa de Educación en Emergencia que permita realizar un balance a las afectaciones educativas producto de los confinamientos relacionados con la pandemia en contextos de conflicto armado con alto riesgo de reclutamiento y se adopten medidas para contrarrestarlo.

**9.** A la Gobernación de Norte de Santander, para que, en conjunto con la Secretaría de Educación Departamental, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Universidades Públicas y las Alcaldías, se amplíe y acerque la oferta de programas en formación técnica y profesional a los jóvenes que terminan el bachillerato, esto con el fin de mitigar la situación de vulnerabilidad que enfrentan NNAJ frente al reclutamiento forzado y utilización por parte grupos armados ilegales.

**10.** A la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, adoptar las medidas idóneas de seguridad y protección, para la garantía efectiva de los derechos a la vida, libertad, la integridad, de sus integrantes en los Municipios de El Carmen, Convención y Teorama; teniendo en cuenta el contexto local, así como la dinámica del conflicto armado interno de esta región.

**11.** A la Unidad Nacional de Protección en coordinación con la Policía Nacional, priorizar y agilizar las valoraciones de riesgo y adopción de medidas de protección individual y colectiva de los líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos y demás personas en situación de riesgo, a través de la realización en el Municipio de Ocaña, de una sesión del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de -CERREM- que evalúe las situaciones de riesgo con un enfoque regional y diferencial.

**12.** A la oficina de Acción contra Minas Antipersonal de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, para que contribuya con asistencia técnica en articulación con la Gobernación de Norte de Santander, las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama y la Fuerza Pública, en la definición de medidas de prevención y protección eficaces y de fortalecimiento de los programas de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Educación en Riesgo de Minas (ERM), para la población civil, y remitir a esta entidad copia del plan de trabajo diseñado en un término de 60 días.

**13.** A Migración Colombia, para que, en su ejercicio como autoridad migratoria, con el apoyo de la Secretaría Departamental de Fronteras, se construya una línea base respecto a las necesidades de la población migrante proveniente de Venezuela que transita y se asienta en Municipios de la región del Catatumbo y que la misma sirva de insumo para la toma de decisiones de política pública como en la respuesta humanitaria. Que dicho ejercicio vincule a los organismos de cooperación internacional que concurren en el Equipo Local de Coordinación con experiencia en el manejo del tema migratorio y trabajo en la región del Catatumbo.

**14.** A las Alcaldías de Teorama, Convención y El Carmen en conjunto con la Gobernación de Norte de Santander, para que definan una hoja de ruta para acompañar y fortalecer el proceso de implementación de la Sentencia T-052 de 2017 para la ampliación, delimitación y saneamiento del resguardo Motilón Bari, estableciendo estrategias para fortalecer las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras en la elaboración del estudio socioeconómico, por la Agencia de Renovación del Territorio en la implementación del Plan de Acción la Transformación Regional - PART Catatumbo -, en las iniciativas relacionadas con este proceso; remitiendo a esta entidad copia de la hoja de ruta diseñada en un término de 60 días.

**15.** A la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y a las Alcaldías de El Carmen, Convención y Teorama, para que se garantice y promueva el derecho fundamental al mecanismo de consulta previa que tiene el pueblo Bari toda vez que se realice algún tipo de intervención en sus territorios ancestrales; lo anterior en procura de evitar la vulneración de ese derecho fundamental y también prevenir la emergencia de conflictos con las comunidades campesinas.

**16.** A la Alcaldía de Teorama para que genere acciones urgentes y oportunas para atender la situación de hacinamiento y precariedad en el acceso a la vivienda digna de las comunidades del pueblo Bari en el Municipio como también para los integrantes del pueblo Yukpa en el corregimiento de San Pablo, considerando para este último caso, una hoja de ruta y estrategias para establecer un proceso de reubicación que permita la seguridad, integridad, la convivencia y la dignidad de estas familias, toda vez que este proceso garantice el derecho fundamental a la consulta previa, la participación y la concertación.

**17.** A la Gobernación de Norte de Santander, Alcaldías de Teorama, Convención y El Carmen, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Niñas y Adolescentes, fortalecer las acciones locales de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados en los Municipios priorizados, garantizando la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia conforme lo consagra el Artículo 44 de la Constitución Política y Artículo 8 del Código de Infancia y Adolescencia.

18. Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que se avance en el diseño e implementación de programas que amplíen y mejoren la conectividad a internet en Municipios de la región del Catatumbo.

19. A la Gobernación de Norte de Santander, para que se active el Comité Departamental de Trata de Personas, con representantes de las Alcaldías de los Municipios advertidos en la presente Alerta temprana, para que sesione y que desde allí se coordinen acciones en materia de prevención y asistencia a víctimas de trata de personas en la región del Catatumbo.

20. A la Procuraduría General de la Nación, orientar a la Procuraduría Provincial de Norte de Santander para que se adelante los procesos disciplinarios con prioridad frente a la responsabilidad de las autoridades en casos de omisión frente a la adopción de medidas de protección y prevención, en relación con la población identificada en riesgo en la presente Alerta Temprana.

21. A las Personerías Municipales de El Carmen, Convención y Teorama, para que realice el seguimiento de manera periódica a los avances en la implementación de medidas para mitigar los riesgos advertidos y el acatamiento de las recomendaciones desde el control preventivo, por parte de las autoridades territoriales e intersectoriales concernidas en esta Alerta.

ORIGINAL FIRMADO

**Carlos Camargo Assis**  
Defensor del Pueblo

Revisó y aprobó: Ricardo Arias Macías.

